

**ACTA N° 08/14****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2014.-****ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas-Pérez

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham-Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Usero López

D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

D<sup>a</sup> Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

<b>-Parte resolutive:</b>	<b>Página</b>
1.- Dar cuenta al Pleno de la resolución de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, en relación con el "Informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía 9-13/0ICC-000023, sobre la Rendición de Cuentas, del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2011".-	3
2.- Dar cuenta al Pleno del "Informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2011".-	6
3.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, para la ejecución de las obras correspondientes a la 1ª Etapa de la 2ª Fase de Rehabilitación de las Casas Consistoriales de la Ciudad.-	7
4.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Elaboración de un Plan de Actuación Integral en el Barrio de San Miguel de Cabo de Gata".-	9
5.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Medidas de Seguridad Vial en las Carreteras AL-3113 y AL-3114.-	18
6.- Asuntos de urgencia (mociones resolutive).-	22
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
7.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de julio de 2014.-	22
8.- Mociones no resolutive.-	30
9.- Ruegos y preguntas.-	30
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	35
<b>ANEXO:</b> CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN de la 1ª ETAPA DE LA 2ª FASE DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE DICHO MUNICIPIO.	43

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**- Parte Resolutiva**

**1.- Dar cuenta al Pleno de la resolución de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, en relación con el "Informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía 9-13/OICC- 000023, sobre la Rendición de Cuentas, del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2011".-**

Se da cuenta de la Resolución de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, en relación con el **"Informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía 9-13/OICC-000023, sobre la Rendición de Cuentas, del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2011"**, del siguiente tenor literal:

"Resoluciones aprobadas en relación al Informe Anual de la Cámara de Cuentas 9-13/OICC-000023, sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2011.

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la Cámara de Cuentas de Andalucía para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora a través de las oportunas modificaciones de la vigente Ley 1/1988, de 17 de marzo, que regula la citada institución.

2. El Parlamento de Andalucía apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en informes anteriores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como el aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública el 2 de mayo de 2013, correspondiente a la rendición de las Cuentas Generales de 2009 y 2010.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz, en base a las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a que adopten las medidas necesarias con el fin de:

a) Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo legal previsto en el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

b) Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 de la LRHL.

c) Aprobar la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 de la LRHL.

d) Rendir sus cuentas en el plazo establecido en el artículo 11.1, letra b, de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a través de la aplicación de rendición telemática puesta en marcha desde el ejercicio 2004, con el fin de garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

4. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición tanto de la Cuenta General como del Presupuesto General se realicen en los plazos y conforme al procedimiento que determina la legislación vigente, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia.

5. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a que intensifiquen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios, a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en los plazos legales fijados.

6. El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales de Andalucía que adopten las medidas oportunas para iniciar o finalizar los procesos de liquidación o disolución de aquellos entes administrativos dependientes de las corporaciones sin actividad, con el fin de evitar una estructura administrativa innecesaria.

7. El Parlamento de Andalucía recomienda el cumplimiento de los acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las entidades locales de 7 de abril de 2010 y de 25 de enero de 2012. El primero, definido como acuerdo marco con las entidades locales sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía la aprobación por parte de dichas entidades de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativos y empresariales, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público. El segundo, definido como acuerdo de reordenación y racionalización del sector público instrumental local y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, que perseguía disciplinar la actividad de las administraciones públicas sin menoscabo de la calidad de los servicios que prestan.

8. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a que adopten las medidas necesarias con el fin de cumplir con las

recomendaciones que se derivan del Informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2011. Igualmente, manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España se articulen mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los servicios públicos municipales, para que estos sean compatibles con las medidas de estabilidad presupuestaria.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las oportunas reformas legislativas con criterios uniformes sobre los plazos de rendición de cuentas de las entidades locales, con la finalidad de mejorar la transparencia y oportunidad de la información."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Preguntarle que en el 2011 cada almeriense debía 500 € a los bancos para pagar préstamos de este Ayuntamiento. ¿Sabe cuánto debíamos usted y yo y cada almeriense en el 12, 13 y 14? Me gustaría que me lo respondiera. En segundo lugar, cómo ha evolucionado la deuda municipal desde el 2011. En tercer lugar, en la RPT no se incluían 192 trabajadores, entre eventuales y laborales. ¿Cuál es la situación actual? Me gustaría que me la respondieran. Nada más, gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Como usted sabe, el Ayuntamiento de Almería ha salido en todos los rankings como uno de los ayuntamientos menos endeudados. La deuda no subió cuando fue el Plan de Ajuste, el pago a proveedores. Y ahora mismo lo que se ha hecho es refinanciar ese Plan de pago a proveedores, con lo cual se ha logrado bajar bastante la deuda. Y respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, 190 trabajadores son todos los que va metiendo Personal, que se van incluyendo según la categoría que tengan".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, estamos hablando de la Comisión de Hacienda y administración. Entonces también le pedimos los informes por el Interventor, que pidió en su -aunque sea reiterativo-, en su informe de intervención de las cuentas del Ayuntamiento. Queremos saber si es o no cierto que el Interventor lleva 4 años pidiendo los informes de los organismos autónomos y las empresas públicas. Así como también decirles que los informes que se vienen pidiendo el Sr. Interventor, desde estos 4 años que acabo de decir, se deben de realizar de forma rigurosa y legal para el balance de las cuentas municipales. En el ejercicio 2013 el Interventor vuelve a pedir dicho informe. En este caso ya llega un poco más allá y dice: Circunstancia que se considera muy importante, por lo que deben adoptar las medidas organizativas necesarias para cumplir con dicha exigencia legal. Bueno, decirle que esto resulta muy grave ya que la responsable del Área de Hacienda que desconozca la importancia que tiene un informe de un interventor de cara a la aprobación de una cuenta, dado que es preceptivo y es vinculante. Decirle que se subsanen no más pronto posible y que nos lo puedan dar, ya que se va

a mandar la Cuenta a la Cámara, pues debería, en nuestra opinión, llevarlo también. Señalar también que después de pedir los 14.000.000 -como se ha estado diciendo- de euros a entidades bancarias, el Ayuntamiento sólo haya pagado intereses. También es lo que se le está pidiendo. Y luego importante decir que para la emisión de nuestro voto hubiera sido favorable, hubiera sido porque hubieran estado todos los informes y todas las memorias que pedía el Interventor -en este caso, accidental, general accidental-. La Cuenta General, usted bien sabe, el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala de Hacienda, que es la cuenta del gobierno municipal, en este caso del PP, que no se confecciona por la Comisión de Cuentas, sino que se confecciona por ustedes, el gobierno del PP. Entonces esta Cuenta General no se limita a ser un mero instrumento que tienen las entidades locales para cumplir la obligación de rendir cuentas, sino que se cumpla que se cumpla con toda la documentación, se cumpla con todo lo que dice un Interventor y se lleve a cabo. Y ya, para terminar, los ciudadanos, a través de la oposición del PSOE, en este caso que estamos en esta bancada, o bien directamente ellos, tienen derecho a saber el coste y el rendimiento de los servicios públicos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Mire usted, desde que usted preside la Comisión Especial de Cuentas, está usted con la fijación de que faltan las memorias que el Interventor pedía. Esas memorias ya se están confeccionando sobre el coste de los servicios, se están haciendo y en noviembre se informará al Ministerio. De todos modos, de acuerdo que todos los ciudadanos tienen que tener derecho a saber el coste de los servicios. Pero usted era la Presidenta en este momento de la Comisión y usted era la que tenía que haber pedido su documentación antes de presidir la Comisión. Entonces, todo esto a posteriori viene bien, porque se están haciendo. Pero fue usted la que tenía que pedir las cosas en su momento y no yo. Muchas gracias".

La Corporación quedó enterada.-

## **2.- Dar cuenta al Pleno del "Informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2011".-**

Se da cuenta al Pleno del Informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2011, cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de 29 de julio de 2014.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Sra. Abad, sin ánimo de acritud y sin ánimo de que haya ofensa ninguna, la Cuenta General, la Comisión efectivamente se preside por la Oposición. Y quien la elabora, que quede bien claro, es el Equipo de Gobierno, en este caso ustedes con

el Área de Hacienda. El informe de Tesorería y el informe del Sr. Interventor Accidental, que en este caso fue. Lo que no pueden pedirle a un Presidente... porque en otras Comisiones se pide desde la misma Comisión, el Presidente de la Comisión 'tráeme esto, o tráeme lo otro'... A mí, como Presidenta de la Comisión, ustedes, ustedes tenían que haber tenido todo, puesto que tenían ya el informe del Interventor. No me venga salvando por las ramas de que la Presidenta tiene que tenerlo, porque la Presidenta de la Comisión hay un Secretario, hay una Concejal; y está el Sr. Alcalde para tener todos los papeles en regla y plantarlos en la Comisión Especial de Cuentas. Y cuando a mí se me llama para presidir la Comisión, deberían estar todos los papeles en regla, como en otras comisiones y en otros presidentes. Si no los tienen, la culpa es de usted, Sra. Abad, que es la Concejala de Hacienda; y de quien convoca la Comisión. Yo no convoco, presido esa Comisión, presido esa Comisión; y me doy cuenta, sobre la marcha, que faltan papeles. Y si faltan papeles, aquí, como comprenderá, es la Ley de Transparencia. Y vamos a ser transparentes y por esa misma transparencia quiero esos papeles. Nada más, gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Cuando se preside una comisión, se pide lo que hace falta. Usted no lo pidió porque en ese momento ni lo había leído, lo leyó esa mañana; y fue cuando pidió. Entonces, antes de empezar la Comisión 'quiero esto, esto y esto'. Y se le informa. Usted empezó la Comisión sin saber lo que había. Y sobre eso tuvo las respuestas. Gracias, Sr. Alcalde".

La Corporación quedó enterada.-

### **3.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, para la ejecución de las obras correspondientes a la 1ª Etapa de la 2ª Fase de Rehabilitación de las Casas Consistoriales de la Ciudad.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del ROP, y dado que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Plenaria correspondiente, se acuerda por **asentimiento unánime** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Así, se somete a debate y votación del Pleno la propuesta del Concejal de Gobierno del Área de Economía y Territorio, que es del siguiente tenor literal:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, CONCEJAL DE GOBIERNO DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, examinado el expediente arriba referenciado, relativo a la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Y EL "AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA", PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA 1ª ETAPA DE LA 2ª FASE DE LAS CASAS CONSISTORIALES DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, visto el informe jurídico del Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, visto el informe de viabilidad económica, financiera y presupuestaria del

gasto plurianual emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación, visto el Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal, y vista la conformidad de la Concejal de la Delegación de Hacienda, todo ello de fecha 22/08/2014, tiene el honor de elevar de manera urgente al Pleno del Excmo. Ayto. de Almería la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** APROBAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.5 del TRLRHL, el compromiso de gasto plurianual que se deriva del Convenio de Colaboración a suscribir con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la ejecución de la primera etapa de la segunda fase de las Obras de Rehabilitación de las Casas Consistoriales, por las aportaciones municipales en la financiación de las mismas que el Ayuntamiento se compromete a hacer efectivas con cargo al proyecto de inversión nº 2005/2/051/51, de acuerdo con los siguientes importes y anualidades:

ANUALIDADES	Importes comprometidos -en euros-	Aplicación Presupuestaria
<b>1ª Anualidad 2014</b>	915.751,29 €	A023R 15003 60900
<b>2ª Anualidad 2015</b>	3.296.193,78 €	A determinar en el Presupuesto de 2015
<b>3ª Anualidad 2016</b>	2.000.000,00 €	A determinar en el Presupuesto de 2016

**2º.-** Incluir el proyecto de gastos y los costes de mantenimiento que de éste se deriven dentro del marco presupuestario a medio plazo a que vienen obligadas las administraciones públicas, en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos y que garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Todo ello con sujeción al Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta de marzo de dos mil doce e informado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda con fecha 30 de abril de 2012.

**3º.-** APROBAR la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Y EL "AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA", PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA 1ª ETAPA DE LA 2ª FASE DE LAS CASAS CONSISTORIALES DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, foliado con los números 2 a 11 del expediente, cuyo objeto consiste básicamente en instrumentar la colaboración entre ambas Administraciones para la ejecución de la 1ª subfase o etapa de la 2ª fase de las Obras de Rehabilitación de las Casas Consistoriales de Almería y para su financiación, con un Presupuesto General que asciende a la cantidad de 5.362.435,54 euros.



4°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería para que suscriba el anterior Convenio de Colaboración.

5°.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía (Delegación Territorial de Almería).

6°.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de la Delegación de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Territorio, a/tos efectos oportunos.

7°.- Facultar al Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a fin de que dicte cuantos actos, resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos, en orden a la ejecución del presente Acuerdo."

En anexo a la presente acta, se inserta el texto del convenio.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha propuesta.-

**4.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Elaboración de un Plan de Actuación Integral en el Barrio de San Miguel de Cabo de Gata".-**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales abajo firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria la siguiente

**MOCIÓN**

**ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE CABO DE GATA**

El barrio de San Miguel de Cabo de Gata, una de las pedanías con más historia del municipio de Almería, cuenta con una población de 1.533 habitantes, según datos del INE de 2013. Aumenta considerablemente en temporada estival por la afluencia masiva de visitantes. Además, al ser el barrio más alejado del centro de la ciudad, presenta más necesidades que otros barrios. Tradicionalmente la actividad económica del barrio ha sido la pesca aunque en los últimos años la actividad ha cambiado siendo la agricultura intensiva la actividad principal. En verano, el sector de la hostelería da muchos puestos de trabajo a la población local al ser este barrio, la puerta de

acceso a los turistas y visitantes a nuestro Parque Natural de Cabo de GATA, recientemente nombrado una de las 7 Maravillas Naturales de España.

Los vecinos y vecinas de esta histórica barriada sienten, no obstante, el abandono municipal año tras año. En recientes visitas al barrio, los concejales del PSOE hemos recibido numerosas quejas tanto por los deficientes servicios municipales (limpieza, recogida de residuos, presencia de la policía local, transporte público) como por la escasa inversión o actuaciones por parte del Ayuntamiento para mejorar la calidad de vida y el atractivo para visitantes y turistas.

Desde hace años existen solares públicos y privados que a pesar de las denuncias vecinales y políticas siguen olvidados y abandonados. Aparte de la insalubridad que suponen en general, se hace uso de algunos de ellos para almacenar todos los contenedores de recogida de basura del barrio convirtiéndose en centrales de basura. Se da la circunstancia de que incluso algunas personas se han instalado en los solares.

Existen igualmente zonas denominadas ajardinadas que también se encuentran en un estado deplorable en cuanto a su mantenimiento. Las recientes plantaciones especies en el paseo marítimo incluso han sido objeto de burla entre los vecinos destacando el sentimiento de ser un barrio de segunda o tercera ante el agravio comparativo que supone las diferentes plantas elegidas en esta barriada y las recientes plantaciones del Parque de los niños.

Otra de las quejas reiteradas de los vecinos es el insuficiente transporte público que conecta con la ciudad. Existe una única línea, mantenida por el Consorcio de Transportes, que cubre las necesidades de los vecinos con seis frecuencias diarias. Pero el barrio se mantiene incomunicado con la ciudad durante la celebración de eventos especiales y fiestas mayores como la noche en blanco, la Feria o la Noche de San Juan, entre otros. Esto dificulta la participación de los vecinos en unas fiestas que también sienten como suyas y pagan con sus impuestos.

Por otro lado, también solicitan medidas para controlar mejor el tráfico en la Ctra AL-3115, tanto en los accesos al barrio como en dirección a Las Salinas o La Almadraba. Aunque está señalizado con una velocidad máxima de 30 km/h. muchos los vehículos circulan a mayor velocidad. Además, consideran necesario dotar al barrio de más equipamiento público y emprender acciones de embellecimiento y señalización, más mobiliario urbano, mejoras en la iluminación, instalación de papeleras etc.

Por otro lado, para hacer el barrio más atractivo, es importante una apuesta e implementar medidas de recuperación urbanística y del patrimonio, como ayudas para la rehabilitación de fachadas dando uniformidad a las mismas y recuperando el aire de tradición pesquera del barrio, o la recuperación del Torreón, tarea pendiente del ayuntamiento desde hace más de cinco años, o la instalación de postes de señalización turística entre otras medidas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a votación, y aprobación, si procede, el siguiente

#### ACUERDO

1. Elaboración de un Plan de Actuación Integral que suponga una revitalización de la Barriada de Cabo de Gata como destino turístico, y que esté orientado principalmente a mejorar la estructura urbana y consolidar el destino. Este plan debe recoger: una solución a las necesidades descritas así como las que los propios residentes formulen a través de sus representantes en la Junta de Distrito Bahía."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, y buenos días. Mire, Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento, tanto esta moción como la siguiente... Que, por cierto, saludo el optimismo con el que sigue convocándose plenos, a pesar de que sean escuetos, como éste, en la semana grande de Almería, lo cual nos parece perfecto. Y cuando, por cierto, pasado mañana ya se ha convocado la nueva Comisión informativa. Que nos parece muy bien, pero entendemos que podía haberse ahorrado ese otro pleno y esa comisión venir a este Pleno y que sea convocado. Lo digo por aquello de optimizar tiempos y recursos. En cualquier caso, reitero, saludo la convocatoria de este Pleno ordinario donde, por cierto, estrenamos de nuevo -como se aprobó y se informó en el anterior- el nuevo Reglamento de participación de la ciudadanía en sesión pública. Esta moción, como la siguiente -digo ya de antemano-, no tiene trampa, ni cartón. Esta moción, como la siguiente -que defenderá mi compañera Déborah Serón-, no tiene por objeto llegar a debatir nada, porque entendemos que lo único que hacemos es, en el ejercicio de nuestra obligación y responsabilidad, trasladar al Pleno como a las Juntas de Distrito vecinales -y así se está haciendo- las peticiones que los vecinos y vecinas de cada uno de los barrios y de cada uno de los distritos de la Ciudad nos trasladan. En el caso que nos ocupa, hablar de Cabo de Gata, no es hablar de un barrio más, con independencia de que también es un barrio de Almería. Es hablar de un lugar especial, de un lugar singular, que además de la distancia geográfica se encuentra en el Parque Natural Cabo de Gata- Níjar, reserva de la biosfera, una de las 7 maravillas de... en fin, hablar del Parque de Cabo de Gata puede sugerir muchísimas opiniones, pero yo creo que hay una que es indiscutible: Y es que, afortunadamente, con independencia de que haya que aprender de los errores cometidos y haya que hacer cosas -que se tienen que hacer- y hay mejorar cosas, se tiene que hacer -hablo del Parque- la decisión que en su día se tomó hace ya más de 2 décadas, creo que fue de lo más acertada y saludable para la geografía española y, en concreto, para el arco mediterráneo, que es proteger una zona que, insisto, posiblemente en un futuro a medio o largo plazo haya que reconsiderar determinadas inversiones que se puedan hacer. Pero no me cabe la menor duda de que al menos se ha permitido, como consecuencia del espíritu conservador del Parque, que no se haya convertido en lo que es prácticamente todo el Mediterráneo. Y eso sí es una oportunidad de la que tenemos que presumir y es una oportunidad de la que este

Ayuntamiento también debería, en la medida de lo posible, tener en cuenta a los cerca de 2000 vecinos y vecinas que residen en Cabo de Gata. Insisto, es un barrio, sí; pero no solamente un barrio. Y, Sr. Alcalde, con independencia de que alguno de sus concejales intervenga, yo le quiero decir una cosa: Usted lleva ahí 12 años y, por tanto, entendemos que lejos del mantenimiento que puede tener cualquier barrio de la Ciudad, Cabo de Gata necesitaba y sigue necesitando una atención especial, desde el punto de vista de lo que supone tener un reclamo turístico como ese en el Parque Natural. Por esto digo que si quieren debatir, debatimos. Pero que esto no tiene trampa ni cartón. La idea es, y les proponemos, que esta moción se traslade a la Junta de Distrito, donde me consta ya que la compañera que representa a este Grupo en la misma, ha planteado alguna que otra demanda. Y que sean los vecinos y vecinas y los técnicos que componen la misma quienes determinen qué hacer dentro de lo que nosotros hemos denominado como Plan Integral. Porque entendemos que hay cuestiones concretas que llevar a cabo, que luego en la segunda intervención podré detallar, llegado el caso. Pero creemos que de verdad, una moción que debería entenderse como de una iniciativa de la Corporación Municipal. ¿Quieren debatir? Debatamos. Entiendo que debería, sobre todo llevando ya más de una década gobernando, ser esto un objetivo de todos y de todas; y no una asignatura pendiente -que sigue siéndolo- el Cabo de Gata, a pesar del tiempo transcurrido. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Para anunciar el voto positivo del Grupo Municipal de Izquierda Unida, como no puede ser de otra manera cuando se presenta una propuesta, una moción que supone una mejora en los distintos barrios de la Ciudad. Pero no quiero dejar de perder la oportunidad para señalar algo que yo creo que adolece esta Ciudad y adolece en lo que ha sido la política del Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Almería. Y lo digo porque las intervenciones más allá que se hacen -no lo voy a negar- en distintos barrios de la Ciudad, creo que se ha adolecido, no se ha tenido lo que nosotros consideramos que es un plan estratégico de la Ciudad, un plan que suponga, más allá de las intervenciones puntuales en los distintos barrios, ese plan que contemple a toda la Ciudad y que tenga durante 4 años de una corporación ese plan de actuación global e integral en los distintos barrios. Por otro lado, también quiero señalar la falta de un plan de infraestructura de nuestra Ciudad. Y le recuerdo al Sr. que lo anunciaba, lo anunciaba al principio de la Corporación, de que se iba a tener un plan de infraestructura. Lo digo porque sin esos dos instrumentos, que dan una visión general y de actuaciones en una ciudad, ustedes han cogido un camino mucho más sencillo, que es el camino de las actuaciones puntuales en los distintos barrios. Yo creo que Almería, ya por sus características, por su municipio... Y viendo también la carencia de muchísimos barrios: Hay barrios que tienen muchas más carencias que, por supuesto, que Cabo de Gata. Hay barrios como Pescadería, barrios como Fuentecica, Los Almendros, El Puche, que necesitan intervenciones integrales, no solamente con infraestructuras, sino con otro tipo de acciones y de actuaciones en esos barrios. Por tanto, lo que yo recrimino ahora es que el Equipo de Gobierno del Partido Popular, después de 12 años -como apuntaba el Sr. Portavoz

del Grupo municipal-, pues no tiene ese plan estratégico, esa visión global e integral de nuestra Ciudad. Por tanto, no teniendo ese plan integral, ni teniendo el plan de infraestructuras, después de 12 años la Ciudad, en distintos barrios de la Ciudad hay muy poco avance en infraestructuras en unas actuaciones; y por lo tanto hay ese déficit. Eso es lo que yo quería plantear en mi intervención, que no pensaba intervenir, pero al hilo de la moción que presenta el Partido Socialista -que me parece muy adecuada en este sentido-. Pero quiero ir más allá y le pido al Gobierno municipal... Bueno, ya estamos terminando esta Corporación, va a ser imposible... Pero yo creo que esta Ciudad, ya para terminar, si no tiene ese plan integral ni tiene ese plan de infraestructuras que vaya más allá incluso de los 4 años de Corporación, seguiremos teniendo y planteando déficits en nuestra ciudad y en nuestros barrios. Gracias".

Toma la palabra D. Juan José Segura Román, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Desde el Partido Popular no vamos a apoyarle la moción, como era de esperar. Y sencillamente porque llega tarde, llega tarde porque ustedes están describiendo en su moción, en la exposición de motivos, una situación que no es real probablemente porque llevan muchísimos años que no han pasado por Cabo de Gata. Sí, es cierto, no han pasado por Cabo de Gata y entonces desconocen la evolución que ha llevado Cabo de Gata en los últimos 12 años con el gobierno del Partido Popular. Ahora se han acordado de que existe Cabo de Gata porque llegan las elecciones, han reactivado la asociación de vecinos que controlan; y presentan una moción que, a todas luces, es innecesaria. Hablan ustedes de que faltan inversiones en Cabo de Gata, hablan del torreón, hablan de dejadez, hablan también de desidia, hablan de deficiencias en los servicios municipales. Y yo le puedo decir que vivo allí en Cabo de Gata, soy vecino de Cabo de Gata y lo que me trasladan los vecinos no es lo que ustedes han hecho en la exposición de motivos en esta moción. Como ustedes, también nosotros nos dedicamos a trabajar sobre el terreno. Y ustedes pierden el tiempo en traer aquí un plan integral que no sirve para nada, absolutamente para nada. Nosotros no somos partidarios de redactar ningún plan, pero no somos partidarios porque entonces habría que hacerlo con todos y cada uno de los barrios de Almería. ¿O es que Costacabana y El Alquíán, o Pescadería y San Vicente no necesitarían de ese plan, según su criterio? Entonces nosotros lo que planteamos es que deriven todas las peticiones que le hacen los vecinos a la Junta Municipal de Distrito, que es donde los vecinos tienen voz y voto; y es donde se deben de decidir la actuaciones que se deben realizar en los barrios. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero solamente para decir una cosa: Lamento profundamente lo que he escuchado, Sr. Alcalde. Y se lo digo de corazón. Y, Sr. Segura, no se ofenda, pero déjeme que me dirija al Alcalde; usted lleva poco tiempo en el Ayuntamiento, pero él lleva 12 años, va a cumplir 12 años aquí. Vuelvo a decir, esto era una moción sana, sin ninguna intencionalidad. Esa respuesta que le han sugerido al Sr. Segura - porque él tiene la actitud distinta a la que ha demostrado en este Pleno-. Pero yo no voy debatir porque sería, en todo caso, ofender a

los vecinos y vecinas del Cabo. No estamos hablando -vuelvo a repetir- de hacer aquí ahora un análisis, que ya lo hicimos durante el Debate del Estado de la Ciudad, Sr. Alcalde. Y hablamos de los barrios, y hablamos de los distritos, y hablamos de las necesidades de cada una de las zonas de la Ciudad. Pero ahora estábamos hablando solamente de la singularidad de una zona y nos acusan de electoralismo sobre esto. Es lamentable que hayan sugerido a su portavoz in pectore en este punto llegar a esta conclusión. Tanto en esta moción como en la siguiente, en un pleno en el que, por cierto, si no fuese porque se ha aprobado por unanimidad y sin intervenciones el Convenio de Plaza Vieja, no habría ni siquiera intervenciones, salvo ruegos y preguntas. En fin, lo lamento profundamente, Sr. Alcalde, se lo digo sinceramente: Creo que podríamos haber consensuado medidas concretas, con independencia de ustedes hayan arreglado el Mercado, hayan asfaltado algunas calles. ¿Cómo no van a hacer de acciones después de 12 años? Claro. ¿Cómo no van a hacer inversiones en el Pueblo después de 12 años? Por supuesto que sí. ¿Cómo no se van a hacer esas inversiones? Pero si es que no estamos hablando de mantenimiento, si es que ese es el problema, que no han entendido ni han leído la moción. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mire usted, Sr. Jiménez, si la Junta de Andalucía hubiera invertido en el Cabo la cuarta parte que ha invertido el Ayuntamiento de Almería, estaríamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de otra cosa. Sí, ay Dios, ay Dios... Sr. Segura, puede usted hablar, aunque al Sr. Jiménez le moleste que usted hable, tiene usted libertad de expresión lo mismo que cualquiera".

Toma la palabra D. Juan José Segura Román, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, según... Fíjese usted, Sr. Jiménez, según lo oigo hablar, más me alegro de que haya traído esta moción al Pleno del Ayuntamiento porque me va permitir hacer un breve recorrido por las actuaciones que ha hecho el Partido Popular en Cabo de Gata. Se lo voy a demostrar porque usted habla en un tono que... Yo estoy de acuerdo con usted: Usted viene aquí, presenta su moción cuando su compañero tenía que haberlo llevado a la Junta Municipal de Distrito -no tenían que haber pasado ni por el Pleno-; usted viene en plan de marketing, vendiendo una moto que no es. Cuando yo le voy a decir aquí y se lo voy a demostrar con imágenes. Sí, Sr. Jiménez, si usted trae una moción, por lo menos preste usted atención. Mire, desde que el Alcalde es Alcalde y (...Fallo de megafonía...) legislatura en la Diputación... Sí, me va a prestar usted... ¿Con quién hablo, por favor? Vamos a ver, se ha arreglado rotondas, se han arreglado la Rambla de las Higueras... Que, por cierto, le voy a decir una cosa, la Rambla de las Higueras cada vez que salía, Cabo de Gata estaba incomunicada. Y hay una anécdota muy curiosa en Cabo de Gata, que es cómo tuvo que ir la Guardia Civil pasar a Santiago Martínez Cabrejas para venir al Ayuntamiento porque no podía pasar. Y lo arregló Luis Rogelio Rodríguez- Comendador siendo Presidente de la Diputación. Sí Señor. Y me habla usted de la entrada del Pueblo: Mire qué imágenes del Pueblo. Pero voy a ir más con usted, no voy ir con su compañera Déborah Serón, voy a ir con usted porque usted se presentó en el año 2003 con Martín Soler en las listas y repartieron unas octavillas

muy graciosas, muy graciosas, en las que ponían que cumplían de calle. Pues en Cabo de Gata no cumplieron absolutamente nada. Mire, Sr. Jiménez, la estación intermodal que crearon ustedes en Cabo de Gata: Pusieron una marquesina y se fueron. Esto es vergonzoso y viene ahora usted a hablar del Parque Natural. Válgame Dios. Mire cómo está ahora, mire cómo está ahora, Sr. Jiménez, con el gobierno del Partido Popular. ¿Lo está viendo usted? Vale, seguimos. Y ahora se las voy a dar, un duplicado para que se lo lleve usted a su casa. Fíjese, Sr. Jiménez, el Centro Social, el antes y el después; y dice que falta inversiones. Y seguimos. Y cumplían de calle. Seguimos. Fíjese el estado de las duchas, las colocaron las duchas en la orilla; la gente se desplazaba al Paseo Marítimo llenos de arena; ahora están... Mírelo... pegadas al Paseo Marítimo, con una inversión que se hizo hace 4 años. El Alumbrado: Cabo de Gata carecía de alumbrado y aquí el compañero, Vicepresidente de la Diputación, en su momento en Servicios Urbanos, hizo una apuesta de casi 1.000.000 € en la entrada y en el barrio de Cabo de Gata. Y dice que faltan inversiones. Fíjese, Sr. Jiménez, mire qué foto más bonita, mire: El campo de fútbol de Cabo de Gata, qué bárbaro. ¿Pero sabe lo que pasa? No, no. ¿Sabe lo que pasa, Sr. Jiménez? Que ustedes piensan, innovan; y el motivo de que este campo estuviese así fue porque algún iluminado del Partido Socialista le dijo: ¿Cómo van ustedes a levantar una valla si hay que salir a por la pelota? Pues dejaron media valla sin montar, Sr. Jiménez, qué bárbaro. Pues así está ahora, Sr. Jiménez, mírelo, un campo de césped artificial para que los niños de Cabo de Gata disfruten, Sr. Jiménez. Bueno, y de los contenedores, no vamos a hablar de los contenedores. Porque mire la basura en pleno centro de Cabo de Gata. Mire, Sr. Jiménez, y fíjese dónde los hemos colocado ahora, que ustedes se quejan... Y donde todos los vecinos están agradeciendo, todos los vecinos están agradeciendo la actuación que hemos llevado a cabo. Fíjese, mire, la octavilla: Cumplimos de calle. En el Mercado de abastos, que luego su compañero, Déborah, su compañero Joaquín Jiménez se acercó con Martín Soler, para ver el estado, cuando venían de gobernar 4 años con Santiago Martínez Cabrejas. Fíjese cómo estaba el Mercado central y cómo está ahora, la inversión que hizo el Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, con su Alcalde a la cabeza Luis Rogelio. Mire, mire, y una de las obras más importantes que se ha realizado en Cabo de Gata, una de las obras más importantes que se ha realizado en Cabo de Gata, que es la evacuación de las aguas pluviales, con una inversión de cerca de 3.000.000 €. Pero yo ya no voy a enseñarle más fotos, pero hay una que sí, que la he dejado para el final, porque cuando he leído la exposición de motivos que usted ha presentado en su moción hay dos palabras que me han llegado al fondo del alma, de verdad que te lo digo, como vecino de Cabo de Gata y como autóctono que soy de allí y lucho por Cabo de Gata. Ahora, con mi condición de Concejal me obliga a dedicarme también a toda Almería entera. Pero usted habla de embellecimiento y de falta de iluminación. Yo le voy a enseñar una foto para qué utilizaron ustedes... Mire, Sr. Jiménez, mire: Colgando el logotipo del PSOE e iluminándolo en las calles de Cabo de Gata por la noche. Fíjense ustedes para qué utilizaba el PSOE el Parque Natural, un barrio. Esto es vergonzoso. ¿Y vienen a hablar ahora de un plan integral? ¿O pan integral? Bueno, y no bastante con todas las actuaciones que ha hecho este Sr. Alcalde, vamos a seguir trabajando. El Alcalde se ha

reunido recientemente con los vecinos, se ha prometido que se va a realizar un plan, o un carril bici, que una las dos poblaciones de Cabo de Gata con Las Salinas. Que si ustedes saben, y lo sabe su compañera de formación Déborah Serón, que forma parte de la Junta Municipal de Distrito, la Junta Rectora del Parque Natural ha elaborado un plan de movilidad que es una vergüenza para el barrio de Cabo de Gata; y lo deja sin futuro, como dejaron ustedes sin futuro Cabo de Gata. ¿Vale? Acuérdesese de las palabras que le estoy diciendo, que le servirán del futuro. Vamos a seguir haciendo las pistas de pádel y dotando de infraestructuras las pistas deportivas. Y no bastante con eso, sabe usted, Sra. Serón, que hace también referencia a los parques infantiles saludables... Pero es que usted forma parte de la Junta Municipal de Distrito y lo sabe usted, porque si usted asesora mal a su compañero. Sabe usted que, a petición de los vecinos en la Junta Municipal de Distrito se han hecho llegar las demandas y no han solicitado parques saludables y parques infantiles. Sí, lo sabe usted... pues entonces es mala asesora para su compañero. Y seguimos creciendo en Cabo de Gata. Y si ustedes están tan implicados con Cabo de Gata, fíjese, Cabo de Gata tiene uno de los mayores que puede tener hoy en día una barriada. Y me preguntarán cuál es. Pues yo se lo voy a decir: Cabo de Gata, cada vez que llega el invierno hay lluvias, hay ponientes, Cabo de Gata constantemente se queda sin luz. Allí hay una empresa que se dedica a la distribución, que se llama Montes Luz; y ENDESA proporciona la electricidad a través de las redes que vienen de los (...) y cruza la MICHELÍN. Lleva años, y años y años solicitando que se le dé línea por el Parque Natural; y que venga de la subestación de El Toyo. Si quieren ustedes hacer algo por Cabo de Gata, diríjense a sus compañeros de la Junta de Andalucía, que tienen las competencias y dominan y controlan a todo este tipo de empresas, y harían un gran favor a Cabo de Gata. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Y algún olvido como el arreglo de la iglesia de Las Salinas, con ayuda municipal también, también está. Pero bueno. Sr. Jiménez, para concretar".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias. Solamente le voy a decir una cosa, Sr. Segura: Le acaban de enseñar en su Partido lo peor de la política. Y en la experiencia corta que va a tener usted en el Equipo de Gobierno -porque acaba el año que viene, que lo sepa- va a ser esto. Y lo que le han enseñado es lo peor de la política. Pero las formas, las formas, al final - Escúcheme lo que le digo, sí, sí- describen a cada uno de los representantes de los vecinos y vecinas del Municipio. Sr. Alcalde, se lo vuelvo a decir, lleva camino de 12 años al frente de este Ayuntamiento. No crea que Almería empezó cuando llegó usted en el año 2003, no se lo crea; que, a veces, tengo la sensación, cuando escucho... Sí, sí, intervienen sus Concejales, que están perfectamente mediatizados por argumentarios, en muchos casos irreales; y que no tienen ni oficio, ni beneficio. Sí, sí, porque lo que acaban de hacer con este señor es realmente impagable, impagable. Pero ahí quedará para los anales de la hemeroteca de las actas de pleno. Mire, Sr. Alcalde, usted lleva más de una década en este Ayuntamiento. Sí, sí, aún le queda un parto, 9 meses aproximadamente. Piense que de aquí a mayo del año que viene vamos a



seguir en el ejercicio de nuestra obligación y de nuestra función que es, además de fiscalizar su labor como Equipo de Gobierno, ser la voz de quienes no les votaron a ustedes. Porque con independencia de un resultado que obtuvieron en el año 11 -que no se va a volver a repetir y usted bien lo sabe-, hay muchísimas personas en este Municipio que no se congratulan de quién gobierna. Por tanto, no desdeñen ustedes de las iniciativas que se traen aquí en representación de colectivos de esta Ciudad que no están de acuerdo con su forma de gobernar: Primera consideración. Y segunda y última: Mire, le vuelvo a repetir, el mantenimiento básico de un barrio es una obligación que tiene cualquier equipo de gobierno solamente por la recaudación de los impuestos y las tasas municipales. Punto y final, acaba la cita. A partir de aquí, lo que existe es la creatividad de un equipo de gobierno y de un político; y aquí es donde se demuestra que hay una creatividad. Y lejos de haber puesto césped artificial en todos los campos de fútbol de la Ciudad, díganme a mí qué han hecho con lo que se supone que es la joya de la corona de la Ciudad, como es Cabo de Gata, por estar al lado del Parque de Cabo de Gata- Níjar. ¿De quién depende la limpieza, si no es del Ayuntamiento? ¿De quién dependen los accesos, si no es del Ayuntamiento? ¿De quién depende la iluminación, si no es del Ayuntamiento? Claro que tenía deficiencias hace 12 años, por supuesto que sí, pero es que llevan 12 años gobernando. Y como he dicho por activa y por pasiva en todos y cada uno de los debates que llevo protagonizando en representación de este Grupo, este Alcalde ha tenido la única oportunidad, que ninguno de sus antecesores ha tenido, de disponer las arcas municipales en la mejor disposición económica de los 30 años de este Ayuntamiento. Y esto es una realidad, por tanto, sería de bobos no reconocer de bobos no reconocer las inversiones que se han hecho en esta Ciudad... Usted no hable, Sr. Venzal, porque en Urbanismo tienen de qué callar en estos 12 años. El balance de 12 años, el balance de 12 años habría que... Claro, ustedes han estado en coalición, pero ha sido el Partido mayoritario...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez, esto no es otro...".

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No, no, pero yo concluyo. Insisto... Yo... Pero fíjese, para que vea el talante de uno y de otro: Yo no quería debatir este asunto, no, no, claro; y queríamos solamente concretar algo que entendemos era necesario para la Ciudad en el Cabo de Gata. ¿No lo ven? Yo no voy a debatir. Insisto, allá ustedes. Pero repito, de aquí a mayo seguiremos con ésta, que no es sino nuestra obligación. Ténganlo en cuenta, muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mire usted, Sr. Jiménez, usted pretende aquí dar lecciones de política, se ha erigido usted en un catedrático de política diciendo al Sr. Segura lo que tiene que hacer, lo que no tiene que hacer, cómo tiene que hablar, cómo no tiene que hablar. Mire usted, nadie le ha dicho a usted lo que tiene que decir, usted dice lo que le parece oportuno, nadie le guía, le guía su sentido común, su ideología o su Grupo; al Sr. Segura, exactamente igual. Deje usted de hacer de hacer de catedrático de

política. Cuando termine usted la carrera de Derecho, haga usted una oposición, sea usted catedrático; y lo hará, y lo hará en la facultad; y lo hará en la facultad. Y le recuerdo una cosa, mire usted, es un detalle nada más, Sr. Jiménez. No se enfade hombre, no se enfade. Un parto no dura 9 meses, hombre, un parto no dura 9 meses; es un embarazo lo que dura 9 meses, no un parto. Qué pena, qué pena, efectivamente. No, no, yo estoy encantado, usted ha dicho que a mí me queda un parto que dura 9 meses; y el parto dura un rato, más o menos, dependiendo; lo que dura 9 meses es el embarazo, Sr. Jiménez, un embarazo. Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

#### **5.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Medidas de Seguridad Vial en las Carreteras AL-3113 y AL-3114.-"**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los/as concejales/as abajo firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

#### **MOCION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS AL-3113 Y AL-3114**

Una reivindicación histórica del barrio de El Alquíán es, y ha sido siempre, el arreglo e iluminación del tramo de la carretera AL 3114 que discurre entre dicha barriada y la intersección con la N-344. Se trata de un tramo muy estrecho que no tiene iluminación ninguna y que soporta mucho tráfico, porque es la vía principal de acceso al barrio desde el centro de la ciudad y desde las barriadas próximas como San Vicente y Loma Cabrera.

En esta carretera, de competencia provincial, se han realizado recientemente determinadas obras de acondicionamiento que no han solucionado los problemas de inseguridad, tanto para los peatones como para los conductores, ya que se mantienen las mismas condiciones de peligrosidad. En el pasado mes de marzo, en la sesión de la Junta del Distrito Bahía, la representante del PSOE en la misma, solicitó la iluminación de la carretera pero un mes después, en la sesión ordinaria del mes de Junio, el concejal de distrito informó de que la respuesta de la Diputación Provincial a dicha solicitud era negativa.

Por otro lado, en una reciente visita del Grupo Municipal Socialista al barrio, los vecinos nos han hecho llegar las demandas y la necesidad de la adopción de medidas que regulen el tráfico de la carretera AL- 3113 que discurre entre Costacabana y Retamar en su intersección con la vía de acceso al barrio de El Alquián, tanto para peatones como para vehículos. No hay que olvidar que ésa es la ruta por la que las familias y residentes de la zona acceden a la Playa de El Alquián. Entendemos que esas medidas, en función de lo previsto por la normativa de carreteras, podrían contemplar la construcción de una rotonda, colocación de bandas sonoras, semáforo de velocidad regulada, etc.

Siendo conscientes en el Grupo Municipal Socialista de que las carreteras AL-3113 y AL-3114 pertenecen a la red provincial, competencia de la Diputación de Almería, consideramos que las demandas ciudadanas deben ser atendidas prioritariamente.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista somete a la aprobación del plenario los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1.- Instar al Presidente de la Diputación Provincial para que se realicen todos los trámites oportunos para la iluminación de la carretera AL-3114, en el tramo que discurre desde la barriada de El Alquián hasta el cruce con la N-344.
- 2.- Instar al Presidente de la Diputación Provincial para que se realicen todos los trámites oportunos para la construcción de una rotonda y otras medidas que controlen el tráfico de la carretera AL-3113, en la intersección con la vía de acceso a la Barriada de El Alquián.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Almería."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Esto es una moción que parte también de dos reivindicaciones vecinales del barrio de El Alquián: Una es la carretera que une la nacional 344, en la intersección con dicha barriada, ese tramo, para la iluminación del mismo. Y la otra es la carretera que va desde Costacabana hasta Retamar por debajo del Aeropuerto. Ambas adolecen de determinadas medidas de seguridad, ambas son competencia de la Diputación Provincial; y son dos reivindicaciones que, como ya he dicho antes, nos han pedido los vecinos del Barrio. Una era la iluminación; y la otra es que se establezca cualquier medida de aminoración de la velocidad del tráfico, ya sea rotonda, ya sean bandas viales, ya sean semáforos, para que los vecinos puedan cruzar esa carretera, ante la alta velocidad que llevan. Podrían volver a responderme que esto lo podría llevar a la Junta de Distrito, pero es que una de las carreteras la llevé a la Junta de Distrito y la respuesta fue negativa, por eso tengo que venir aquí. Y en ambas mociones, consideramos que, como el presupuesto es bastante superior a los 100.000 € que tiene el Distrito, creemos que debe venir a Pleno

porque es el Ayuntamiento de Almería el que tiene más de 100.000 € para ambos casos. Tampoco pretendemos crear un debate en esta moción, creemos que son demandas prioritarias para los vecinos de esta barriada; creemos que deben ser atendidas por la Diputación; y nos gustaría contar con el apoyo de este Equipo municipal para instar al Presidente de Diputación a realizar estas obras. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: Nosotros para anunciar el voto positivo. Al hilo de la intervención que ha habido anteriormente, cuando se hace una propuesta por parte de la Oposición mediante preguntas, mediante ruegos, mediante mociones, el Equipo de Gobierno salta como un resorte en contra de las propuestas que se hacen. Ustedes se empeñan en tener una única mirada sobre la ciudad de Almería. Yo muchas veces lo he dicho: La ciudad de Almería tiene diferentes miradas. Usted está complaciente de vivir en su barrio y usted dice 'yo vivo aquí fantásticamente, aquí en Cabo de Gata no hay ninguna deficiencia'. Bueno, pues usted tiene vecinos que ven esas deficiencias. Por eso les digo que ustedes, en cierta manera, son excluyentes, es decir, como yo veo el mundo como lo veo, lo demás, las otras visiones, ya no existen. Bueno, pues insisto: Almería tiene otras miradas y tiene otra percepción de la ciudad de Almería diferente a la del Partido Popular; y se va a reflejar en las próximas elecciones municipales. Tienen otra visión, ustedes se empeñan en que la Ciudad está perfecta. Pues hay ciudadanos que no ven esa perfección que ustedes ven. Y ustedes se crecen y, cuando ya no tienen argumentos, entonces el argumento ya político último es de la Junta de Andalucía, que venga la Junta de Andalucía y que lo resuelva. Yo creo que aquí nadie niega que se han hecho cosas, evidentemente; pero no se han hecho todas las cosas que tenían que haber hecho. Ni la ciudad de Almería está creciendo, ni se están haciendo infraestructuras ni mejoras al unísono. Hay deficiencias en la ciudad de Almería y eso no me lo van a negar; me lo pueden negar aquí, pero ustedes van a los barrios y se lo explican: Vayan ustedes a Pescadería, al Puche, a Los Almendros, a La Fuentecica, a Los Ángeles... A ver si todos los ciudadanos piensan como ustedes piensan, porque ustedes piensan que lo están haciendo perfectamente, pero tengan por lo menos un poco de duda, en algo se estarán equivocando; en algo se estarán equivocando. Y esta Ciudad no es uniforme; esta Ciudad, con 196.000 habitantes, no todos piensan lo mismo. Y usted vive en Cabo de Gata y habrá vecinos de Cabo de Gata que verán deficiencias, porque el vecino de Cabo de Gata no tiene las mismas posibilidades que el vecino del Paseo de coger el autobús a la media hora y ponerse en el Centro de la Ciudad. Y eso son deficiencias; y ustedes niegan eso; y ustedes dicen que si han hecho esto, que si han puesto contenedores, que si han puesto lo otro. Pues no, acepten que la Ciudad tiene diferentes miradas, acéptenlo ya de una vez, es así de claro. Y cuando viene la Oposición -en este caso el Partido Socialista- y presenta una propuesta, por lo menos trátenla con cierto sosiego, no como un rifirrafe; no como si estuvieras cometiendo un delito. No, mire usted, tienen la buena voluntad ellos, nosotros de Izquierda Unida y vosotros de mejorar la Ciudad. Por lo menos ténganlo en cuenta que haya mejoras que puedan proponerse y debatir con tranquilidad, no con ese espíritu de 'a ver cómo te cojo y te clavo el cuchillo para que no levantes la cabeza'.

No, acepten ya la crítica. Y muchas cosas que traen los Grupos municipales de la Oposición son cosas que plantean los ciudadanos. Y punto. ¿O es que cuando ustedes van a un barrio los aplauden todos? ¿Con quién se reúnen, con quién se reúnen ustedes, con esas asociaciones que dicen ustedes que unas son del PSOE y otras son de Izquierda Unida? Ustedes se reúnen con la suya y, por supuesto, ahí no reciben críticas. Acepten que allí, en Cabo de Gata, toda la gente no piense como usted, acéptelo por lo menos; y mejor le irá en la vida. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Mire usted, no somos precisamente nosotros los del pensamiento único, no, no, no, no. Se equivoca usted, se equivoca usted de medio a medio. Mire usted, Sr. Esteban, D. Rafael, es evidente que la Ciudad tiene deficiencias y que los barrios tienen deficiencias. ¿Cómo no se va a reconocer eso? ¿Pero quién le ha dicho usted alguna vez que la Ciudad en perfectas condiciones, en perfecto estado de revista? Ninguna ciudad del mundo está en perfecto estado de revista y Almería tampoco. Por supuesto que hay deficiencias, en muchos sitios; y muchas cosas que mejorar. Si eso es evidente, eso es una evidencia que aquel que sale a la calle lo está viendo todos los días, claro. ¿Quién le ha dicho a usted que eso no se acepta? ¿Quién le ha dicho a usted que las propuestas de la Oposición no se aceptan? Pero qué agresividad, qué agresividad, pero si esto es un debate político en un pleno, que es un acto político. Y cada uno, con mayor o menor pasión expone... ¿O es que usted no se altera? ¿Quiere usted que le recuerde plenos donde usted se ha subido bien? Sí, lógico, pero yo lo reconozco, yo lo reconozco, no tengo ningún problema en reconocer algo que es obvio. Porque la pasión está en el debate y, cuando uno cree en lo que hace, debate con pasión... como el Sr. Jiménez lo ha hecho, no pasa nada, no pasa nada. Pero mire usted, yo le recordaría una cosa: Simplemente que en el Parlamento andaluz las propuestas del Partido Popular se hubiera aprobado alguna, alguna, en los últimos 4 años; lo mismo que en este Pleno se han aprobado las propuestas de ustedes o de ustedes, en más de una ocasión y en más de un pleno. Y fíjense, es más, la propuesta que trae la Sra. Serón la vamos a aprobar, para que usted vea, la vamos a apoyar. Para que vea usted cómo hay cosas que sí y cosas que no. Pero tampoco puede ser que todo lo que ustedes presenten es lo bueno y todo lo que hagamos nosotros es lo malo. Entonces, cuando no se le acepta a usted algo, es que el gobierno es dictatorial porque no acepta. Eso tendríamos que estar diciendo en otros gobiernos de otros colores políticos permanentemente. Nosotros aceptamos lo que creemos que tenemos que aceptar. Y lógicamente las miradas son variopintas en la Ciudad, pero tenga usted en cuenta que hay mucha gente que también tiene nuestra mirada, no sólo la suya; la suya es tan respetable con la que puedan tener los ciudadanos que están con nosotros, exactamente igual; ni más ni menos, en el mismo escalón todas, en el mismo escalón. ¿Alguna intervención más? Aceptamos la moción, Sra. Serón”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde, por el apoyo. Y lo único, pedirle que se agilicen los trámites y que no duerma el sueño de los justos, como otras tantas mociones que sí se han aprobado en este Pleno y están olvidadas en algún cajón. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues espero que sea experta en el sueño de los justos, porque aquí por lo menos se pueden despertar; en otros sitios, ni les admiten que se despierten, ni les admiten que se despierten. Queda aprobada por unanimidad, siguiente punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

#### **6.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-**

No se presentaron.-

#### **- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

#### **7.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de julio de 2014.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de julio** hasta el día **31 de julio de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

##### ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

2515 Aprobar el siguiente plazo de presentación de solicitudes para el Programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía.  
2541 Aprobar el fallo otorgado por el Jurado del VII Concurso Fotográfico con motivo del día mundial contra el abuso de drogas.

##### ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 2328 al 2332 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.  
2564 Desestimar la solicitud de inscripción básica de pareja de hecho.  
Del 2565 al 2568 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

##### ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

2268 Adjudicar el contrato menor de obras para reforma del Centro de Interpretación del Patrimonio.  
2286 Adjudicar el contrato menor de suministro de infraestructuras, grupos electrógenos y equipos de sonido e iluminación para el Día de la Música.  
2370 Aprobar contrato menor de servicios para llevar a cabo la contratación de los servicios de comunicación culturales de las actividades organizadas por el Área de Cultura.  
2375 Adjudicar contrato menor privado de espectáculo público relativo a la actuación del grupo "ALAEV FAMILY".  
2437 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "SEPTETO SANTIAGUERO"  
2438 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "ORQUESTA DI LA STRADA"  
2439 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "CELTAS CORTOS"

- 2461 Autorizar la celebración de la exposición colectiva de guitarras titulada "LA GUITARRA ALMERIENSE ENTRE LOS SIGLOS XIX y XXI".
- 2491 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "NAKANY KANTÉ"
- 2492 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "JYOTSNA SRIKANTH"
- 2508 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "TAYLAN POLAT"
- 2509 Adjudicar el contrato de servicios de proyección de películas para el ciclo "Almería a Cielo Abierto 2014".
- 2510 Adjudicar el contrato menor de suministro de equipos de sonido e iluminación y grupos electrógenos para los espectáculos incluidos en el programa Almería Summer Festival 2014.
- 2511 Adjudicar el contrato menor de suministro de escenarios, infraestructuras y sillas para los espectáculos incluidos en el programa Almería Summer 2014.
- 2530 Adjudicar el contrato de servicios de gestión para la venta de entradas de actividades mediante el sistema online a la mercantil SPEKTRIX ESPAÑA S.L.
- 2584 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público concierto "CYAN" y "ELEFANTES".
- 2585 Adjudicar el contrato de prestación de servicios de redacción del Plan Museológico del Museo Municipal de Almería.
- 2601 Autorizar la celebración de la exposición de pintura y escultura "París-Madrid. Arte en una época"

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

- 2369 Aprobar el contrato menor de suministro de un escenario para los conciertos a celebrar en el Palacio de los Juegos Mediterráneos durante la Feria 2014.
- 2371 Aprobar el expediente de contratación privada, para la producción de un espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo de Antonio Orozco.
- 2580 Adjudicación del contrato menor de suministro de 1 grupo electrógeno para realización de conciertos durante la Feria y Fiestas de Almería 2014.
- 2581 Aprobación del expedientes de contratación para la producción del 48 Festival Flamenco Ciudad de Almería.
- 2582 Adjudicar el contrato menor privado del espectáculo "El Encierro", durante la Batalla de las Flores.
- 2583 Adjudicar el contrato menor privado de suministro de material para la producción del Pregón de Feria y Festival Flamenco.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 2440 Acordar el reintegro al presupuesto de gastos, correspondiente al sobrante del mandamiento extendido con el carácter de "a justificar".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- Del 2260 al 2263 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción
- Del 2264 al 2266 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea, de la alegación por expediente sancionador.
- 2267 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción.
- 2273 Procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de sanción.
- 2274 Procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 2275 Procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 2276 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- 2277 Incoar procedimiento sancionador en materia tributaria de tramitación abreviada, propuesta de imposición de sanción.
- 2278 Iniciar procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada con alcance general, regularizar la situación tributaria.
- Del 2284 al 2285 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente indicado.

2305	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a los ingresos de Telefónica España S.A.
2306	Reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la Distribución de las cuotas provinciales del IAE.
2324	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 2325 al 2326	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2332	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
Del 2346 al 2366	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2382	Reconocer el derecho de cantidades concedidas en concepto de subvención a este Ayuntamiento con cargo al Fondo Europeo para la Integración (FEI).
2383	Reconocer el derecho por el importe indicado correspondiente al 75% del presupuesto total del proyecto ROMA NETWORKS.
2391	Proceder a la apertura de una cuenta corriente a la vista a nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
2415	Proceder a la liquidación y cancelación de cuenta corriente diferenciada denominada "Programa de Ayuda a la Contratación 2013".
Del 2422 al 2430	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2431	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
2432	Sanciones de Tráfico: Estimar recurso potestativo de reposición interpuesto contra resolución sancionadora en materia de tráfico.
2433	Sanciones de Tráfico: Revocar resolución sancionadora en materia de tráfico.
2434	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea alegación en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
2435	Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite alegación en relación a expediente sancionador en materia de tráfico.
Del 2463 al 2471	Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
2536	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2537	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2538	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 2542 al 2543	Rectificar error material en decreto.
Del 2590 al 2591	Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
2592	Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2593	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2594	Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
2595	Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2596	Rectificación de error en Decreto de revocación de sanción.
2597	Sanciones de Tráfico: Revocar la sanción indicada en materia de tráfico.
2598	Sanciones de Tráfico: Estimar el recurso potestativo de reposición en materia de tráfico
2599	Sanciones de Tráfico: Estimar el recurso potestativo de reposición en
2600	Rectificar error material en Decreto de expedientes sancionador en materia de tráfico.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal



- 2269 Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes de este Municipio.
- Del 2291 al 2292 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 2293 Designar Interventor Accidental para los días 1 al 31 de julio de 2014.
- 2294 Rectificación error material en resolución de fecha 11 de junio de 2014.
- Del 2295 al 2298 Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
- 2299 Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
- 2300 Reconocer el derecho de abono de diferencias retributivas con otros trabajadores del PERI, correspondiente a mensualidades de noviembre y diciembre de 2011.
- 2301 Declarar desistido de su solicitud con motivo de abono de los gastos de renovación de carnet de conducir.
- 2302 Estimar recurso de reposición contra resolución de 21 de abril de 2014 desestimatoria de abono de gastos de renovación de carnet de conducir.
- 2304 Incoar expediente de baja por caducidad para los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia.
- 2334 Desestimar reclamación previa a la vía judicial laboral formulada en la que solicita el abono de las diferencias salariales correspondiente a puesto de auxiliar administrativo desde el 9 de abril de 2014.
- 2335 Designar a la Técnico de Administración General D<sup>a</sup>. Rafaela Artacho, Secretaria Acctal. del Pleno el día 7 de julio de 2014.
- 2336 Lista de admitidos para plaza en la categoría de Oficial de Policía Local.
- 2338 Desestimar pretensión principal de abono de la totalidad de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.
- 2339 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
- Del 2340 al 2345 Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 2372 Jubilación de funcionario municipal D. Juan Antonio Bisbal Muro.
- 2373 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad según relación remitida por la empresa AQUALIA S.A.
- 2374 Proceder a la adscripción de D. Antonio Castro Pérez para que realice funciones de apoyo en colaboración social en el Centro Municipal de Acogida.
- Del 2376 al 2377 Conceder un anticipo de una mensualidad.
- 2378 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- 2384 Atribuir temporalmente en comisión de servicios a D. Daniel Quesada Sánchez, el desempeño de funciones en la Delegación de Área de Deportes, Juventud y Fiestas Mayores.
- 2392 Proceder a la adscripción de D<sup>a</sup>. Carmen Mendoza Rosique para que realice funciones de apoyo en colaboración social en el Centro de Integración Social Los Almendros.
- 2395 Dar trámite de audiencia a los ciudadanos relacionados para que aporten los documentos necesarios, o se dispondrá la baja en el Padrón Municipal.
- 2396 Desestimar recurso de reposición.
- 2416 Proceder al reconocimiento del abono en concepto de diferencias retributivas.
- 2441 Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de esta ciudad.
- 2453 Conceder un anticipo de dos mensualidades.
- 2456 Designar a D<sup>a</sup>. Rafaela Artacho Gant, Secretaria General Acctal. del Pleno el día 11 de julio de 2014.
- 2472 Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Agricultura).
- 2473 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Conservación).
- 2474 Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Parques y Jardines).
- Del 2475 al 2476 Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).

2477	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales).
2478	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
2479	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Informática).
2480	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Salud).
2481	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Extinción de Incendios).
2493	Proceder al reconocimiento del abono a los funcionarios que se citan en concepto de diferencias retributivas entre sus puestos de trabajo.
2495	Se proceda a la incorporación en régimen de interinidad administrativa de aspirante número 36 de la convocatoria pública referida.
2512	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
2513	Conceder un anticipo de una mensualidad.
2514	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
2518	El reingreso del funcionario interino en situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares.
2519	Designar a la Técnico de Administración General Rafaela Artacho Gant, como Secretaria Acctal. del Pleno durante los días 21 de julio hasta el 14 de agosto de 2014.
2544	Conceder anticipo a devolver en 18 meses.
2545	Conceder un anticipo de una mensualidad.
Del 2546 al 2547	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
2548	Abono en concepto de complemento de productividad (Servicio de Alcaldía).
2549	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Limpieza).
2550	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Electricidad).
2551	Abono en concepto de complemento de productividad (Unidad de Policía Local).
Del 2569 al 2572	Abonar cantidades que se relacionan a becarios.
2573	Designar a Técnicos de Administración General como Tesorero Accidental.
2574	Rectificación de error material en Resolución correspondiente a boletines de cotización.
2575	Descontar en la nómina las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
2576	Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051, a MUFACE y a la Delegación de Hacienda.
2602	Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
2603	Abono en concepto de complemento de productividad (Brigada de Contratación).
2611	Dar cumplimiento efectivo de la pena de inhabilitación de empleado municipal.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

2270	Conceder licencia para utilización de invernadero.
2271	Conceder licencia para construcción de 3 almacenes agrícolas.
2272	Conceder licencia para canalización para abastecimiento de agua de riego en diversas parcelas.
2379	Conceder licencia para construcción de almacén.
Del 2380 al 2383	Conceder licencia para construcción de invernadero.
2421	Conceder plazo de 10 días hábiles para que se ejecute limpieza en parcela de polígono.
2454	Conceder licencia para construcción de invernadero.
2455	Conceder licencia para instalación de 3 invernaderos.
2482	Conceder licencia para construcción de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- Del 2253 al 2255 Incoar expediente sancionador como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- 2279 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud; y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de las Obras correspondientes Mejora y modernización de la Calle Gerona y Entorno (Almería).
- 2337 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 2385 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 2386 Otorgar licencia a la mercantil "HISPANO ALMERIA S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2387 al 2390 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 2436 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros AMA.
- 2483 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 2486 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras correspondientes a la Mejora y modernización de la calle Genoveses y entorno.
- 2487 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2489 al 2490 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
- Del 2505 al 2507 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2524 al 2530 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 2552 Iniciar procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas en las que haya podido incurrir, como presunto responsable de infracción urbanística leve.
- 2553 Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado respecto a actuación urbanística ilegal denunciada.
- 2554 Otorgar licencia a "José Miguel Rodríguez Yebra, S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2586 al 2587 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2588 al 2589 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- Del 2606 al 2609 Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- Del 2238 al 2240 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 2241 Imponer una sanción por ausencia injustificada del ejercicio de la venta ambulante en Mercadillo Municipal.
- Del 2242 al 2250 Modificar la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- Del 2309 al 2314 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 2315 al 2318 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 2393 al 2394 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 2397 Imponer una sanción de por infracción en el ejercicio de la venta ambulante en Mercadillo Municipal.
- 2398 Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
- Del 2399 al 2405 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 2443 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 2450 al 2451 Conceder licencia para ubicación de un pedestal de helados.
- 2452 Constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión demanial de espacio sito en el Parque de las Familias para construcción y posterior explotación de dos Cafeterías-Bar.
- 2462 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.

- 2499 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 2500 al 2502 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 2503 al 2504 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 2516 al 2517 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 2559 Aprobar las bases del "I Concurso de castillos, figuras o esculturas de arena".
- Del 2560 al 2561 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 2562 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 2251 Delegar en la Concejal D<sup>a</sup>. Ana Martínez Labella la firma de convenio.
- 2252 Declarar ausencia de responsabilidad municipal en reclamación de daños en vehículo.
- 2256 Delegar en el Concejal D. Juan José Alonso Bonillo para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 2257 Delegar en la Concejal D<sup>ña</sup>. Rafaela Abad Vivas-Pérez para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 2258 Delegar en la Concejal D. Carlos Sánchez López para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 2259 Delegar en la Concejal D<sup>ña</sup>. Pilar Ortega Martínez para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- Del 2280 al 2282 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 2283 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº5
- 2290 Delegación de firma de adenda de Convenio de Financiación de puestos escolares en Aránzazu Martín Moya.
- 2319 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería en la reclamación efectuada.
- 2320 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 2327 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de julio de 2014.
- 2363 Que por el Primer Teniente de Alcalde, se sustituya al Sr. Alcalde el día 9 de julio de 2014.
- 2410 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de julio de 2014.
- 2417 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por daños al patrimonio municipal.
- 2484 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería en la reclamación efectuada respecto a daño sufrido.
- 2485 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de julio de 2014.
- 2494 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por mandamiento de pago expedido por el JCA nº 3 relativo a pago de costas.
- 2496 Modificar resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2013 y dar cuenta al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre.
- Del 2497 al 2498 Recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía respecto a propuesta de resolución expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 2520 Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 28 de julio de 2014.
- 2532 Inadmitir la reclamación formulada al no concurrir en este Ayuntamiento de Almería supuesto de imputabilidad.
- 2533 Ampliar el plazo inicial que se estableció para la utilización de la firma electrónica.
- 2534 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25/07/2014.
- 2535 Medida cautelar de actividades molestas (Centro Vecinal Los Molinos).

- 2555 Adjudicar el contrato menor de "Servicios de información especial de verano, en prensa escrita, del Ayuntamiento de Almería"
- 2557 Abonar importe en concepto de responsabilidad patrimonial.
- 2558 Adjudicar del Contrato menor de servicio informativo con la Agencia Europa Press.
- Del 2604 al 2605 Adjudicar el contrato menor de "Servicios de diseño publicitario y distribución, a los medios de comunicación, de las campañas informativas y actividades del Ayto. de Almería, de 1-agosto a 31-diciembre,2014.
- 2614 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de agosto de 2014.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 2288 Autorizar la semana cultural organizada por la A.V.SANTA ISABEL LOS PINARES.
- 2289 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.LOS LLANOS.
- 2303 Autorizar la semana cultural organizada por la A.V.FRUTALES DE LOS CORTIJILLOS.
- 2457 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.JAIRAN.
- 2458 Autorizar la VI Velada organizadas por la A.V. SAN URBANO.
- 2459 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.LA TRAIÑA.
- 2460 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.ALCERSAN.
- 2521 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.VENTA GASPASOL Y ARENA.
- 2522 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.ANTONIO TORRES.
- 2523 Autorizar la Semana Cultural organizadas por la A.V.EL PATIO.
- Del 2577 al 2578 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Agrupación Folklórica Antonio de Torres.
- 2579 Autorizar la organización de Procesión a la A.V. Antonio de Torres.
- 2612 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V.CASTELL DEL REY.
- 2613 Autorizar la celebración de la "I Quedada o Concentración de Bicicletas en Cuevas de las Medinas".

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- Del 2307 al 2308 Tener por desistido solicitud para uso de arma categoría 4ª.
- Del 2405 al 2406 Desestimar solicitud para la devolución de la tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- 2407 Estimar solicitud para la devolución de la tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- Del 2411 al 2412 Estimar solicitud realizada para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.
- Del 2413 al 2414 Autorizar transmisión intervivos de licencia municipal de autotaxi.
- Del 2444 al 2445 Conceder Tarjeta de Armas.
- Del 2446 al 2447 Tener por desistido solicitud de clases prácticas de Autoescuela.
- Del 2448 al 2449 Autorizar parcialmente solicitud de clases prácticas de Autoescuela.
- 2488 Tener por desistido en solicitud de modificación de horario de reserva de espacio.
- 2539 Tener por desistido en solicitud de colocación de elementos necesarios para que se impida el estacionamiento en entrada de garaje.
- 2540 Tener por desistido en solicitud de reserva de espacio.
- 2610 Aprobación provisional de la relación de solicitantes para la adjudicación de licencia municipal de vehículo autotaxis adaptado a usuarios con movilidad reducida.

ÁREA DE URBANISMO

- 2287 Autorización para la constitución de garantía definitiva Parcela AI-4119 del Plan Parcial El Toyo.
- 2321 Desestimación de recurso
- 2322 Estimar parcialmente el recurso.
- 2323 Desestimación de recurso
- 2333 Reconocer derecho como segundo pago establecido en la estipulación cuarta del convenio urbanístico.

2368	Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación de la factura que se detalla.
Del 2418 al 2419	Desestimación de recurso
2420	Inadmitir a trámite por extemporáneo recurso de reposición.
2556	Estimar parcialmente el recurso de reposición.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Nos gustaría que nos dieran cuenta del Decreto del Concejal Delegado de Participación Ciudadana 2535/14, de 25 de julio, relativo a las órdenes de paralización de las actividades en el Centro Vecinal de Los Molinos".

Toma la palabra D. Juan José Segura Román, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sí, breve, pues llamaremos al Área de Participación Ciudadana y le aportaremos toda la documentación".

Interviene D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: "Dar cuenta es dar cuenta ahora, no llamarnos al despacho".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde, la documentación del Pleno ha estado a disposición en Secretaría durante 2 días. No hay ningún inconveniente en pasar este Decreto al Grupo Socialista en cuanto se pueda".

La Corporación quedó enterada.-

#### **8.- Mociones no resolutivas.**

No se presentaron.-

#### **9.- Ruegos y preguntas.-**

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Anoche se produjeron varios desvanecimientos durante la celebración del concierto de 'Extremoduro' en el Palacio de los Juegos Mediterráneos, y hemos recibido quejas también debido al calor sofocante que hacía en el recinto. En ese sentido, vamos a plantear unas preguntas, que son las siguientes: ¿Conoce el Concejal Delegado de Fiestas Mayores el número de casos de desvanecimientos que ocurrieron en dicho concierto? Otra sería: Conocer cuál es la capacidad máxima permitida en el Palacio de los Juegos Mediterráneos. ¿No me ha escuchado? La repito. ¿La primera también? Que cuál es la capacidad máxima permitida en el Palacio de los Juegos Mediterráneos. Y ya por último, conocer el número de entradas que se han vendido en los diferentes conciertos que se han celebrado en ese espacio. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Ésta es para la Concejala que lleva el control de la Policía local. Hay una denuncia que ha salido hoy en la prensa sobre la falta de patrullas de la Policía, que ha impedido que se hagan unos controles de alcoholemia, en relación a un accidente que se produjo recientemente.

Y la otra pregunta es a la Delegada de Hacienda: Ahora los ciudadanos almerienses están recibiendo los recibos del IBI, se están emitiendo. Entonces lo que pregunto es si me puede decir el número de recibos que se han emitido para que paguen los ciudadanos. Y también el número de recibos del IBI que contemplan la revisión de oficio que aseguraba el Equipo de Gobierno que se iba a hacer, la revisión de oficio de cara a subsanar los errores que había en la valoración catastral de los recibos. A ver si me puede decir la cantidad de recibos que contemplan eso. Y si puede, también las cantidades que afectaban. Muchas gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah María Serón Sánchez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Tengo el Decreto del Sr. Concejal y hace referencia, como ya he dicho antes; y hace referencia a la paralización de actividades causantes de ruidos en el Centro Vecinal de Los Molinos, porque ha habido un recurso contencioso- administrativo de un ciudadano, que lleva desde el año 2003 pidiendo al Ayuntamiento que actúe ante dichos ruidos. Ya que no se nos ha dado cuenta, porque queríamos más información de la que consta aquí en el expediente que tengo aquí delante, voy a hacer una serie de preguntas: La primera es si desde el año 2003 se está pidiendo la insonorización del local, ¿qué inversiones se han realizado en estos más de 10 años en el Centro Vecinal para evitar estos ruidos? En segundo lugar, dado que se han paralizado todas las actividades que realizan las asociaciones y los usuarios de este Centro Vecinal, ¿qué solución van a tener los usuarios de estas asociaciones para poder realizar las actividades que se han realizado siempre y que han sido comunicadas e incluso autorizadas por el propio Ayuntamiento de Almería? Por otro lado, a raíz de este expediente, hemos podido saber que el Obispado de Almería, por certificación de Monseñor Adolfo González, en calidad de Obispo de Almería, quieta y pacíficamente inscribió como propio este inmueble en el año 2008. ¿Qué piensa el Sr. Alcalde de esta apropiación indebida por parte del Obispado, gracias a la Ley Hipotecaria de Aznar? ¿Qué medidas piensa tomar el Sr. Alcalde para recuperar este inmueble, propiedad de los almerienses desde agosto de 1893? Me pregunto si en alguno de los actos civiles y litúrgicos en los que han coincidido en estos años le ha podido comentar el Sr. Obispo esta inscripción. ¿Existe alguna solución, dado que ya han pasado los 2 años que establece la Ley y sí tenemos documentos que acreditan nuestra propiedad? Y por último: ¿Ha sido éste un caso excepcional o se tiene conocimiento de patrimonio municipal perdido? Gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Me vuelven a llegar quejas de los vecinos de la calle Descanso, del Casco Histórico, diciendo que la pavimentación se ha quedado, al final, más alta. Le pido al Sr. Alcalde que, por favor, le conteste a la gente de la calle Descanso; y que le diga la pavimentación por qué se ha cambiado; y les dé la respuesta, que ya han presentado, creo, una denuncia por escrito ante este Ayuntamiento.

En segundo lugar, como ruego, voy a rogar que igual que se ha ido casa por casa en la calle Descanso repartiendo abanicos y programas -a lo mejor por este tema-: Que por qué no se han repartido por toda la Ciudad, que hay muchas más calles que la calle

Descanso, que han ido casa por casa. Les ruego que repartan en todas, porque todos son ciudadanos.

Y luego ya como otro ruego, le voy a decir que con esta euforia en la cual el Sr. Juanjo Segura ha defendido Cabo de Gata con esta euforia, me gustaría que se defendieran todos los barrios. Porque estoy esperando que Pescadería- Chanca tenga un campo de fútbol estupendo, que tenga la basura que se recoja todos los días; y que no tenga... Estoy esperando que La Fuentecica no tenga hoyos; estoy esperando a que El Puche tenga un jardín infantil o un parque, incluso La Chanca. Lo estoy esperando, a ver si con esa euforia del Sr. Alcalde también trata de igual manera a todos los barrios de Almería. Nada más, es un ruego que le hago. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, muy buenos días a todos. Y en respuesta a la pregunta del Sr. Sagarra, decirle que no tengo... El concierto se celebró ayer por la noche. Que en la reunión de seguridad que hemos tenido esta mañana, como todos los días de Feria, no me han dicho nada anormal. Que no tengo todavía el número exacto de desvanecimientos, pero en cuanto tenga el número exacto y las causas y motivos de dichos desvanecimientos, con los correspondientes informes médicos, se lo haré llegar sin ningún tipo de problema. La capacidad de dicho Palacio de los Juegos Mediterráneos, la capacidad se mide no por los metros cuadrados del recinto, sino por las puertas de evacuación de los mismos. Y hay un informe de seguridad, hay un plan de seguridad aprobado de dicho Palacio de los Juegos del Mediterráneo, aprobado; y es el que rige y está vigente y, por lo tanto, el que cumplimos. Le puedo asegurar que ayer se cumplió, al igual que en el resto de los conciertos. Y cuando tenga el número exacto de las entradas, también se lo haré llegar sin ningún tipo de problema. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "D. Rafael, no he tenido yo ocasión de leer exactamente lo que dice la prensa, pero en referencia al accidente de la calle Gravina, que fue muy aparatoso... A mí, la foto que me mandaron lo segundo que se veía detrás del coche era un policía local, así que policía local había. Y ha debido haber prueba de alcoholemia porque cuando pregunté me dijeron que excedía los límites permitidos. O sea, que en algún sitio se le ha hecho la prueba de alcoholemia. Yo preguntaré y si quiere le doy una información más precisa. Sí decirle que los servicios se organizan desde la Jefatura, que se han dado tantos servicios extraordinarios como la Jefatura ha pedido; y que ellos son los que los reparten y los distribuyen con arreglo a su saber profesional. En cuanto al accidente en concreto, pregunto más y le digo. Porque me dijeron que había 2 personas, que no había ningún herido de gravedad; y que el conductor daba positivo en la prueba de alcoholemia. Gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "D. Rafael, mire usted, los valores que se han emitido este año son 159.723. Y respecto al tema concreto del catastrazo, han sido unos 50.000. Gracias, Sr. Alcalde".



Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y a lo que usted me deje 2 minutos, llevo todo el día callado. Vamos a ver, desde mi pequeña mirada, como dice el Sr. Esteban, he asistido hoy a un Pleno donde se critica -como no podía ser de otra manera- la acción de un gobierno, pero me gustaría hacer algunas matizaciones muy rápidas. La primera es que el endeudamiento del Equipo municipal ha bajado... del Ayuntamiento, perdón. Y no solo es que ha bajado, sino que además se financia a unos tipos de interés como jamás lo había hecho; y es consecuencia de su salud financiera. Segundo, el cargo de recibos del IBI, Sr. de Sagarra, lo hace el Ministerio de Economía y Hacienda y se lo facilita a la Sra. Concejala. Y en nada puede el Ayuntamiento intervenir porque el cargo lo hace el Ministerio cada año, trasladándose al Ayuntamiento. Y es el Estado el que emite los recibos, que se nos quede claro.

Luego, otra cuestión en relación a la pregunta de Los Molinos, de la Sra. Concejala. Mire, los ciudadanos cada vez tienen que darse cuenta que por encima de su derecho a hacer actividades, está el derecho y el respeto al descanso y al silencio, que es un deber sacrosanto en toda la Unión Europea, sin llegar a extremos de países en los que está prohibido hacer ruido a partir de las 10 de la noche -incluso, habiendo mundiales-. Y entonces, las asociaciones de vecinos tendrán que entender que por encima de su derecho a hacer actividades está el derecho de los vecinos al descanso y al silencio. Este Ayuntamiento ha venido recibiendo de vecinos que se quejaban de las actividades de las asociaciones de vecinos que no tienen nada que ver con la insonorización, créame; tienen que ver con las fiestas y con los bailes que se hacen a veces y con actividades del tipo que sean por parte de otros ciudadanos. Pero eso hay que conciliarlo con el respeto a la convivencia en ciudad y al silencio. Entonces, el Ayuntamiento finalmente ha tomado las medidas que tenía que tomar, como por otra parte ordenan los jueces hace ya mucho tiempo en Europa y los Tribunales europeos. Y tendrán que adaptarse a los horarios y a los decibelios de la pacífica convivencia, con independencia de que haya que llevar a cabo algún tipo de actuación -como usted mantiene- de insonorización. Pero no es que la insonorización que haya que hacer es la que siga permitiendo las actividades en los términos que se permitían. Seamos sensatos y europeos: Lo primero es la convivencia pacífica, lo segundo es el hacer las cosas con urbanidad, respeto y tolerancia a terceros; y luego, si hay que hacer una medida de tipo corrector para que la asociación que sea siga haciendo actividades, se hará; pero siempre en ese orden. Tan es así, que incluso el Concejale de Participación Ciudadana involucrado con una política ambiciosa y, además, probablemente a veces no comprendida... Ha hecho muchos expedientes en concordancia con Urbanismo de disciplina para hacer cumplir la Ley en los Centros Vecinales que llevaban años sin hacerse. Y habrá que hacerlos en los centros de mayores. Es que no vale el tener contenta a la gente si se conculcan derechos, la libertad de uno -y es una frase que se dice mucho y que se les olvida a todos- termina donde empieza la del vecino perjudicándole. Metámonoslo en la cabeza si queremos ser ciudadanos del siglo XXI europeos. Y dicho eso, hacerle otro matiz: Mire, este Ayuntamiento, igual que está refinanciando el Plan de Pago a Proveedores para conseguir mejor ahorro, en silencio y sin hacer ruido, defiende los intereses del Ayuntamiento y de los ciudadanos hasta el infinito; a

veces se equivoca, pero créame que hasta el infinito. Y el que les habla y el Sr. Alcalde han mantenido reuniones con el Obispado y con el Sr. Obispo, entre otros, y con el Vicario General, para arreglar el contencioso que usted plantea. Y hemos llegado a un acuerdo y la Iglesia, sin ningún tipo de apelativo como usted ha hecho, ha reconocido que hay un error y que hay una negligencia registral; y que no tiene inconveniente en ponerlo a nombre del Ayuntamiento, sin necesidad de pleitos, ni de titulares, ni de nada. Ya fuimos nosotros conociendo nuestro deber, lo que pasa es que lo hacemos con arte, sin tensionar. Y al Obispo se le demostró, sin llegar a poner una reivindicatoria de dominio, que el Ayuntamiento tenía título justo; y que, con independencia de que ellos también pudieran tenerlo, el nuestro prevalecía. Y como lo entendieron sin ningún tipo de animadversión han dicho que están de acuerdo en rectificar la escritura. Si es que no hace falta estar todo el día en la calle para trabajar mucho; hay que trabajar y luego lo que se hace se cuenta a los ciudadanos.

Por otro lado, mire, Sr. de Sagarra, como bien le ha dicho el Concejal en cuanto a los aforos, nosotros cumplimos con el plan de seguridad que se ha hecho. Pero es que el aforo en cada evento varía. Porque la Ley lo que dice es que 4 por metro cuadrado de espacio libre más las gradas. En función de los escenarios y el montaje que se haga, cada evento y cada concierto y cada producto tendrá un aforo distinto. Luego nunca se puede saber cuántas entradas son las autorizables para un evento, porque va a estar en función de la producción del evento, como dice la norma. Pero bien le ha dicho el Concejal que se hace un plan de seguridad.

Y mire, la calle Descanso: Este Ayuntamiento está involucrado en transformar desde un plan estratégico, pero sin necesidad de encuadrarlo, de hacer marketing, de esta Ciudad. Y está haciendo el parque a nivel de la Estación de ADIF; y está haciendo la Ciudad de los Niños; y está haciendo la Plaza Carabineros; y está haciendo el Barrio Alto; está haciendo Amatisteros; y está haciendo el AMA-01; y está actuando en Pescadería, arreglando 10 calles y el bulevar; y está actuando en muchos sitios. Y entre otros está la calle Descanso, en el Casco Histórico. Y hemos dado 45 subvenciones de rehabilitación y vamos a arreglar integralmente calles, entre ellas la del Descanso, que nunca se había hecho nada. ¿Y saben ustedes cuál es la queja de algún vecino, lícita pero desde el desconocimiento? Y como todo vale en política, en vez de ir y de escuchar a los ingenieros de caminos que están dirigiendo la obra, es preferible montar una diatriba y una discusión que llegue aquí a este foro. Y la realidad es la siguiente: El proyecto llevaba, Sra. Concejala, una pavimentación con adoquinado. Pero como consecuencia de la ejecución material de la obra y de las excavaciones arqueológicas y a la hora de ejecutarlo, añadiendo la grava, el firme de hormigón y el adoquinado, se ponía la cota final resultante por encima de la rasante de los portales, lo cual producía riesgos de inundación y problemas de ciudad. Como en todas las obras de una magnífica transformación de una calle, se decide por la dirección de obra modificarla en el sentido de bajar la cota 15 centímetros; y la forma de bajarlo es, como han hecho los arquitectos, cambiando el firme. Lo importante para la ciudadanía y lo constructivo es que por fin un ayuntamiento está haciendo año tras año rehabilitaciones integrales de calles en el Casco Histórico. Y está trabajando en un

URBAN que va a ser una realidad; y ha conseguido (...) en la calle Fernández; y va a empezar la calle Emilio Cepero a arreglarla también de manera integral. Yo sé que habrá algún vecino que le interese la acción política y que quiera saber más que el ingeniero de caminos sobre la cota y la rasante que tiene que tener una pavimentación, pero que vaya al ingeniero de caminos y le dé explicaciones; y si quiere un informe (...) se lo haga. Pero le estoy explicando la razón técnica y lo que no podemos hacer es elevar a la categoría de pleno algo que por enésima vez se le ha explicado al vecino, pero no le convence. Y como es de obligado cumplimiento las conducciones, los saneamientos y el estudio arqueológico; y como consecuencia de todo eso la cota y la rasante se ha elevado, tenga usted por seguro que, una vez ejecutada la obra y esté el (...) de ejecución material, valga la redundancia, se ajustarán las cuentas. Y ese señor no es quién -puesto que además de eso ni siquiera paga contribuciones especiales, que es una obra que está haciendo el Ayuntamiento- para decirle a la dirección de obra cómo tiene que ponerse el firme de su calle y toda la rehabilitación de... Como si son 32 vecinos, la seriedad y el rigor de una administración es hacer las cosas bien; y la suya y la mía es pedirle explicaciones al director de obra; y yo se las estoy dando. Si quiere usted más explicaciones ya llegamos al paroxismo de meternos en cómo tiene que hacerse el estudio arqueológico. Lo importante es que se está haciendo la calle y que se van a hacer más calles; y que se va a hacer un concurso con el plan de medianeras; y que se está arreglando la calle Fernández; y que se está haciendo el URBAN; y que se están haciendo tantas y tantas actuaciones en todos los barrios; y que van a ser una realidad que van a dejar a Almería mucho mejor que cuando la cogimos hace 4 años; y que lo que hay en juego es seguir a ese ritmo con el plan estratégico que hay, sin necesidad de publicarlo. Pero que si quiere el Sr. Esteban, un día hacemos un monográfico sobre el plan estratégico y se lo explico sin ningún problema, como el resto de mis Concejales y compañeros conocen. Nada más, Sr. Alcalde”.

**- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sr. Secretario, las preguntas que han tenido y que tienen contestación, puede usted ir leyéndolas”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “En Secretaría se han presentado las siguientes preguntas en tiempo y forma:

Por José Luis Raya de la Cruz, en representación de UPyD sobre la Orden Ministerial Hacienda y Administraciones Públicas 1308/2013 sobre reducción del valor catastral, estableciendo que, en 2015, los ciudadanos de Almería dispondrán de 4,7 millones de euros correspondientes a la liquidación de IBI del 2015. Las preguntas son: La primera, que el Ayuntamiento nos informe de cómo se han realizado los cálculos de aplicación de la orden. La segunda, que indique exactamente cuál es el resultado de esos cálculos. La tercera, se publique en los medios digitales del Ayuntamiento la fórmula de cálculo a efectos de que los ciudadanos de Almería sepan cual va a ser su cuota de IBI en el 2015.

Por el mismo se han presentado preguntas dirigidas al Sr. Alcalde, en relación con la empresa concesionaria que lleva el servicio de fuentes. La primera es: ¿Es cierto que el Ayuntamiento de Almería impulsa la integración laboral de los discapacitados en las empresas concesionarias de servicios municipales, de manera que, progresivamente, se alcance un porcentaje no inferior al 5%? ¿Sabe usted si se está cumpliendo este requisito? La segunda: Tras nuestra pregunta en el Pleno del mes de Junio referente a la deuda existente por la no actualización de la página web de fuentes insertada en el Portal del Ayuntamiento, como consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas de mantenimiento de fuentes del año 2009, y de reunirnos con la técnico correspondiente, observamos, que en dicho pliego especifica que el Alcalde es competente para imponer sanciones para faltas leves como es la no actualización de la página web de fuentes. ¿Por qué no ha sancionado dicha falta? La tercera: En el Pliego de Prescripciones Administrativas de mantenimiento de fuentes del año 2009 especifica que las sanciones por infracciones que suponga la imposición de multa, tiene usted que ordenar por Decreto la incoación del expediente, como es la no actualización de la página web de fuentes que está penalizado con 50 € por infracción y día. ¿Ha ordenado usted dicho Decreto?

Pregunta sobre el mismo asunto, dirigida al Concejal de Medio Ambiente, D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez: La primera: En el Pliego de Prescripciones Administrativas de mantenimiento de fuentes del año 2009, queda escrito como un derecho del Ayuntamiento la de imponer al adjudicatario las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere. ¿Por qué el Ayuntamiento y su Área han hecho caso omiso a este derecho y han permitido que no haya una actualización de la página web de fuentes? La segunda: ¿Se ha cobrado la deuda por la no actualización de la página web de fuentes? La tercera: ¿Por qué en el nuevo Pliego de Prescripciones Administrativas de mantenimiento de fuentes de este año no consta como falta la no actualización de la página web de fuentes y en el anterior pliego del año 2009 sí constaba como falta y además estaba penalizada con 50 € por infracción y día? ¿Quién se ocupa a día de hoy de actualizar la página web de fuentes?

Sobre el mismo asunto, pregunta dirigida al Concejal de Obras Públicas y Servicios Urbanos, D. Manuel Guzmán de la Roza. Única: El jardín de la calle Fuente Victoria, detrás de la Tesorería de Cortijo Grande está totalmente abandonado, hay plagas de ratas por las basuras acumuladas a su alrededor, las aceras están levantadas que impide el tránsito, la jardinera que hay en el centro se ha convertido en un contenedor de basuras y los 6 bancos que hay a su alrededor están destrozados. ¿Conocía usted este grave problema? ¿Piensa hacer algo al respecto?

Por el mismo, preguntas también referidas a la concesión de mantenimiento de fuentes y jardines y, en concreto, sobre el seguimiento de la prestación del servicio. Se formulan una serie de preguntas que no van dirigidas a Concejal determinado. La primera: ¿Cuántas veces se han modificado las instalaciones de fuentes?, ¿Hay registro de variación en el precio del servicio?, ¿Cuál es el costo de este servicio actualmente? La segunda: ¿Cómo se ha realizado el seguimiento del mantenimiento de la página web? La tercera: ¿Cómo se ha realizado el seguimiento en relación con el uso de ropa de trabajo adecuada durante la jornada laboral de los trabajadores de

la empresa concesionaria del servicio? La cuarta: ¿Cómo se ha realizado el seguimiento del mantenimiento del llenado de la taza de las fuentes?; ¿Qué documentos se han entregado? La quinta: ¿Existen los libros de seguimiento del servicio? ¿En qué lugar se encuentran? La sexta: ¿En el periodo transcurrido, cuantos documentos se les han reclamado a la empresa prestataria del servicio? La séptima: ¿Existen certificaciones mensuales sobre el estado del inventario?, ¿Estas certificaciones han llegado al ayuntamiento mediante registro? La octava: ¿Cómo se ha comprobado el horario de apagado y encendido de las fuentes? ¿Qué documento se ha generado? ¿En dónde se conserva? La novena: ¿Ha existido retraso en el horario de apagado o encendido? ¿Qué documento ha generado? ¿Ha existido sanción al efecto? La décima: ¿Existe un cuadro de revisiones obligatorias? ¿Existen certificados de estas revisiones? ¿Existe alguna sanción por no realización de estas? La undécima: ¿Cuántas revisiones de los sistemas ópticos se han realizado? ¿Existen documentos que acrediten estas revisiones? ¿Alguna de ellas ha dado negativo? Doce: ¿Alguna lámpara ha estado más de tres días sin actividad? ¿Cómo se ha comprobado el estado de las luces? ¿Cada cuánto? Pregunta 13: ¿Cómo se ha comprobado el nivel de llenado de los vasos de las fuentes, existe información al respecto? ¿Cuántas de ellas no tenían el nivel adecuado en el momento de la inspección? Pregunta 14: ¿Cómo se ha comprobado la orientación de los proyectores de luces? ¿Existe registro de dicha comprobación? ¿Cuántas veces ha existido una no conformidad en relación con este parámetro? ¿Ha existido alguna sanción al respecto? La 15: ¿Cuántas veces las instalaciones de las fuentes han estado fuera de servicio? ¿Existe registro al respecto? ¿Quién hace dicha comprobación? 16: ¿Existe un registro de maquinarias de uso para realizar el servicio? ¿Dicho registro ha sido presentado al ayuntamiento? ¿La sustitución o reparación de estas máquinas ha sido puesto en conocimiento del ayuntamiento? ¿Cómo? 17: ¿Cuántas órdenes se han dado a la empresa adjudicataria por parte de los responsables municipales? ¿Cuál y como ha sido el seguimiento de dichas órdenes? 18: ¿Existe un registro de partes de inspección? ¿Existe un documento de inspección y control? 19: ¿Cuántos trabajos no han sido realizados de forma correcta? ¿Existe un parte de seguimiento de trabajos realizados? ¿Cómo se realiza este seguimiento? La 20: La comprobación de la limpieza de las fuentes, ¿Cuántas veces se realiza? ¿Cómo se realiza? ¿Quién la realiza? ¿Existen partes de no conformidad en relación con la limpieza de las fuentes? 21: ¿Cuántos grafitis se han retirado de las fuentes? ¿Quién ha dado la orden? ¿Cuánto tiempo estuvieron dichos grafitis expuestos? 22: Registro de cloración y depuración del agua de cada fuente. ¿Existe dicho registro? ¿Quién lo realiza? ¿Cómo se comprueba? ¿Cada cuánto? ¿Existe algún parte de no conformidad? 23: ¿Existe un calendario de pintado de las fuentes? ¿Quién lo ha realizado? ¿Quién lo ha autorizado? ¿Quién realiza el seguimiento? ¿Cómo lo realiza?, ¿Existe algún parte de no conformidad? 24: ¿Existe registro de averías de cada una de las fuentes? ¿Cuánto ha durado cada avería?, ¿Quién ha comprobado la avería? ¿Cómo? ¿Cada cuánto? 25: ¿Existen control para que durante el mantenimiento se coloquen los carteles preceptivos? ¿Existen esos carteles preceptivos? ¿Están autorizados por el Ayuntamiento? 26: ¿Cómo ha variado la plantilla de la empresa adjudicataria en relación con la prestación del servicio en Almería? ¿Se tienen los

TC2 de todos los trabajadores que han estado trabajando en Almería? ¿Quién ha supervisado la situación laboral de estos trabajadores? ¿Existe registro de cambios en la plantilla? 27: ¿Cuántas veces se ha modificado el servicio por parte del contratista? ¿Quién ha autorizado las modificaciones? 28: ¿Qué reglamentos de protección son de aplicación a los trabajadores de la empresa contratista? ¿Ha comprobado el Ayuntamiento los medios de protección? 29: ¿Cuántas partes de inspección se han realizado a la empresa contratista? ¿Cada cuánto? ¿Quién los ha realizado? 30: Verificaciones de los puntos de toma de tierra. ¿Certificación de la verificación? ¿Copia de la misma, registro? 31: Dado que el inventario de fuentes no estaba actualizado, suponemos que no se ha podido realizar el inventariado de conexiones eléctricas, y que no exista autorización de las conexiones existentes. 32: ¿Existen partes de puesta en funcionamiento de las fuentes?

Por el mismo, se presentan preguntas en relación al soterramiento de la Carretera de Níjar, en su cruce con la Avenida del Mediterráneo en Almería. Y tras una exposición de motivos, las preguntas se concretan en las siguientes: Se pregunta al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almería lo siguiente: ¿Por qué si el pliego de cláusulas administrativas y el proyecto incluyen los servicios afectados, se pagan incrementando el valor de las obras con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento? ¿Cómo es posible que se produzcan tantas anomalías en la documentación del presupuesto de una obra, sin que en la valoración del proyecto por la mesa de contratación se detecten y subsanen? ¿Se sabe cuáles fueron los motivos por los que nadie se percató de los errores citados? ¿Se realizó una auditoría o investigación para detectar cuáles habían sido los fallos y cómo evitarlos en lo sucesivo?

Y por último, se han presentado dos escritos de la misma persona, en representación de UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, que atienden a mociones que no pueden ser examinadas por el Pleno, ya que carecen de la iniciativa de Grupo Municipal, pero que si se quieren reconvertir a preguntas, sería, una, sobre el Mesón Gitano; y la moción se concreta en los siguientes ruegos o preguntas: Solicitar al Concejal Delegado del URBAN abstenerse de hacer declaraciones que vulneren los mandatos judiciales. Dos: Solicitar a la Intervención Municipal el estudio de los actos jurídicos derivados de la licitación del Mesón Gitano, en general; y del inicio de obras sin resolución de la paralización cautelar, en particular. Tres: Solicitar al Concejal los informes técnicos y jurídicos que avalen las actuaciones llevadas hasta la fecha, tanto en su vertiente económico financiera, como en de la eficacia de las gestiones; y dentro de ésta, los daños y perjuicios que en general las decisiones tomadas tienen y, en particular, la valoración de estos en caso de que la obra, una vez iniciada, sea paralizada por mandato judicial. Y cuatro: Someter a la aprobación del Pleno municipal la actuación de iniciar las obras sin resolución expresa de la paralización judicial.

Y otra pregunta sobre los torreones eléctricos, parece ser, sitios en la Avenida del Mar. Y las preguntas serían las siguientes, o ruegos, porque se presenta como moción: 1) Que el ayuntamiento de Almería inste a la empresa instaladora a retirar a su costa y a la mayor brevedad el cableado eléctrico. 2) Que esclarezca la colocación y las autorizaciones que debieron otorgarse para ello y,

en caso contrario, actúe conforme a derecho en base a las competencias municipales. 3) Instar al gobierno municipal a poner más celo en el cumplimiento del arto 19 de la Ley 14/2007, tanto en la colocación de contenedores de residuos urbanos, como en la limpieza general del entorno. 4) Instar al Gobierno municipal a revisar el planeamiento urbanístico en este punto, en particular en lo que se refiere a las construcciones precarias existentes ya las que se van a construir, de forma que no supongan una contaminación visual del Bien de Interés Cultural. 5) Instar al Ayuntamiento a que, en base a la contaminación visual que supone el aparcamiento incontrolado en las inmediaciones del BIC, ordene este espacio para evitar la contaminación visual generada por los mismos. 6) Solicitar a la junta de Andalucía que actúe en relación con sus competencias para devolver los citados Bienes a su estado original. 7) Que el Ayuntamiento actúe según sus competencias en el adecentamiento, limpieza y decoro del entorno, manteniendo este en el estado que los Bienes de Interés Cultural se merecen. 8) Que en el marco del URBAN, se convoque un concurso de ideas que permitan convertir la zona en la que se ubican los torreones de 'La Puerta del Mar' en un punto de interés para visitantes y turistas y se realice el proyecto ganador. No hay más preguntas presentadas".

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: "Vamos a ver, en realidad el número de preguntas, como bien dice el Sr. Raya, cualquiera que lo oiga se echa las manos a la cabeza, porque no son treinta y tantas, como ha relacionado el Alcalde, es que alguna de las preguntas, unas llevan tres preguntas, otras seis preguntas dentro de cada pregunta, en resumidas cuentas, lo que se pregunta al fin y al cabo son sobre 88 cosas concretas, sobre 88 cosas concretas y digo bien. Yo quiero entender que sea fruto del desconocimiento en muchos casos; no obstante, decir lo siguiente: Si no es desde el desconocimiento, decirle al preguntante -representante de UPyD- que, como bien sabe él, está terminando una concesión y se está ejecutando -digámoslo así- una nueva concesión. ¿Por qué le digo esto? Porque si usted se mete en la página web del Ayuntamiento, en el Perfil del Contratante vienen la mayoría de las cosas por las que usted pregunta. Se le dice así en un correo que se le ha mandado para que se persone en el Área de nuevo y vean la documentación; y se lleven la documentación que por Ley les corresponda en relación con lo preguntado. Pero dicho eso, también tengo que decirle algunas cosas con el fin de que estén mejor informados y posiblemente no hubieran correspondido determinadas preguntas. Y me explico: Hacen alusión, por poner un ejemplo concreto, en varias ocasiones a la página web, casi queriendo transmitir que estamos perdiendo un dinero por no penalizar -como recoge el pliego- el incumplimiento de actualización de la página web. Y aquí es donde viene mi información a ustedes, si es que me la aceptan. Y es decirle lo siguiente: En todas las concesiones administrativas el contratante adjudicatario siempre, por Ley, deposita un aval, un aval, que se ejecuta al finalizar el contrato; y ese aval es el que permite sancionar, descontar, al fin y al cabo liquidar, los incumplimientos que el contratante hubiese tenido con la concesión. Por eso le digo lo de su error. O sea, no se trata... Sí, sin gestos, tal cual le digo... No se trata decir 'tres días la página web... tal, a tantos euros el día, dámelo esto...'. No, ya le

digo que los avales se ejecutan al fin del contrato y esos avales son los que permiten descontar, liquidar ese aval. Si no hubiese acuerdo entre la empresa -eso es una información que yo le doy-, si no hubiese acuerdo entre la empresa y la administración en la liquidación de ese aval, ahí es donde el Sr. Alcalde decreta la sanción que considere oportuna. Luego decirle otra cosita: Dan a entender también en una de sus preguntas... E insisto, que estoy haciendo un resumen... Dicen en una de sus preguntas, o dan a entender que se ha anulado lo de la actualización de la página web y, en consecuencia las sanciones correspondientes. Y no, no se ha anulado, es que resulta que en el nuevo pliego -al que yo le decía antes que estamos en plena vigencia de concesión- se ha pasado del pliego de cláusulas administrativas al pliego de prescripciones técnicas. Eso lo tienen ustedes en la página 29, apartado 18, punto 2, punto 3, con el título 'Gestión Informativa'. O sea, no se ha anulado nada, se ha pasado de un pliego a otro pliego que ustedes también tienen confusión en este asunto. En resumidas cuentas, la concesión de las fuentes -lo digo para tranquilidad, sino de ustedes, al menos de quien quiera entenderlo- el seguimiento del contrato de las fuentes es igual que el seguimiento de todos los contratos. O sea, seguimientos rigurosos, porque somos los primeros -como bien ha dicho antes el Sr. Venzal- en defender los intereses de esta Ciudad, sin alharacas pero con rigor; y tan es así, que se lo he traído, se los he traído -mejor dicho, pluralizando- para que lo entienda. Esto son 80 folios que corresponden a la inspección de un solo mes, 88 folios, que corresponden al título PPI, que es sencillamente los planes de inspección de la concesión correspondiente. O sea, la concesión es seguida con una rigurosidad absoluta, absoluta. Y termino con lo que he empezado: Tienen ustedes a su disposición, insisto, la información que estimen oportuna en el Área, la comprobación o copia de cualquier documentación que estimen oportuna... Se lo digo con absoluta seriedad y con absoluto rigor. Pero claro, entrar a pormenorizar 88 preguntas, todas girando en torno prácticamente a lo mismo, pues yo creo que es una pérdida de tiempo. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde, por (...); y lo dicho, a su disposición".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Miren, lo que me están preguntando es complejo y difícil. En primer lugar, les tengo que decir que ha habido una reforma de la Ley del Catastro en 2012. En ella se introduce la posibilidad de modificar la ponencia de valores a través de coeficientes correctores. En marzo de 2013 el Catastro nos pregunta que si nos queremos acoger a eso; este Ayuntamiento dijo que sí; y nos acogimos para aliviar la presión fiscal a los ciudadanos y para servir de impulso a la actividad económica de esta Ciudad. (...) el Ministerio estudia las distintas solicitudes de los ayuntamientos y entonces (...Fallo de megafonía...) unos coeficientes multiplicadores para las ponencias de valores antiguas y unos coeficientes reductores para las ponencias de valores a partir de 2003. A la vista de esto, nuestro valor catastral disminuye un 27%. La Orden de la que ustedes hablan simplemente se limita a poner en conocimiento de los distintos ayuntamientos el grado de coeficiente que se les van a aplicar y que se aprueban por los Presupuestos Generales del Estado. Entonces, lo que me imagino que ustedes están preguntando es el cálculo del



recibo del IBI ¿por qué la disminución del 27% del valor catastral no se refleja en el recibo? Ya he dicho que en multitud de ocasiones que tanto la base liquidable como también la base imponible, nos vienen impuestos por el Catastro. Nosotros la recibimos con todas las operaciones que hace el Catastro. Y se recibe en abril de cada año. El Ayuntamiento sólo tiene competencia en bajar el tipo. Y eso es lo que ha hecho este Ayuntamiento un año tras año; y este año se ha reducido en 2 puntos. Lo único que puedo decirle sobre el cálculo de la base liquidable es que es una tarea compleja, que el Ministerio ha cambiado el criterio que tenía. Ese criterio lo ha cambiado y se ha visto en la reforma de la Ley de Haciendas Públicas, en la Ley 16/2013. Que ha sido una cosa que nos ha sorprendido a nosotros, también al Ministerio, porque han sido criterios que vienen impuestos por Europa. Y en cuanto a su insistencia de que le explique el cálculo, me voy a remitir a la Ley, que la Ley es la 16/2013. Y como yo sé que es complicado, si quieren ustedes cualquier aclaración sobre eso, pasen ustedes por el Área; y los técnicos de allí le van a explicar la fórmula matemática con pelos y señales, pero en este aforo no lo veo adecuado. Pero sí quiero decirle que en esta reforma se han hecho 2 cosas muy buenas: En primer lugar, el incremento del 10% a que se veía sometida la base liquidable ya no existe, ya se queda fijo hasta que termine la ponencia. Y por otro lado, le quiero decir que el 27% del valor catastral que ha bajado es lineal para todos los impuestos. Y que este Ayuntamiento ha hecho sus deberes en reducir el tipo que tenía que reducir, que lo ha reducido 2 puntos. Y que pensamos seguir reduciendo el tipo año tras año. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. En cuanto al entorno de detrás de la Tesorería de la Seguridad Social, ya están informados y están trabajando en ello, para buscarle la solución a esto, los técnicos del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos.

En cuanto a la pregunta que realizan ustedes sobre modificado que se produce en la obra de soterramiento del Tryp, decirles que en la obras, de la teoría a la práctica es muy difícil llevarla a cabo, surgen imprevistos. Lo importante, lo lógico y lo razonable es que esos imprevistos tengan su justificación jurídica y técnicamente, como es en este caso. En cuanto a la modificación que se realizó fue por dos motivos fundamentales: Uno de ellos fue por una modificación en el trazado de las compañías de servicios afectados, que no coincidía en la realidad con la planimetría que inicialmente habían entregado para la realización del proyecto; y después también, durante la propia ejecución de la obra, se detectó un estrato rocoso que no había detectado el estudio previo geotécnico, con lo cual hubo que hacer también una modificación de la estructura. Son cosas que se ven durante la ejecución de la obra; y que muchísimas veces no se detecta al principio, cuando se realiza el proyecto. Por tanto, esa anomalía nunca puede ser detectada por la mesa de contratación, ya que sólo y exclusivamente se ponen de manifiesto durante la ejecución de la propia obra. Por tanto, no existe error ninguno, simplemente fueron debidos por causas imprevistas, que están suficientemente justificadas y que han surgido en consecuencia de la ejecución de la obra; y que justifican, como no puede ser de otra forma, el interés público de dicha actuación.

En cuanto a la moción, que no sé si es pregunta o no es pregunta, sobre el Mesón Gitano, Sr. Alcalde, no puedo callarme. Mire usted, yo no voy a abstenerme de hacer declaraciones que yo crea oportuno, hasta ahí podíamos llegar. A mí me parece muy bien que usted esté en contra de un proyecto que es fundamental para la rehabilitación del Casco Histórico. No lo comprendo, ni lo comparto. Pero yo le invito a que se una al resto de Grupos políticos de esta Ciudad que están a favor de este proyecto, que es fundamental y necesario; y deje de causar dudas, deje de causar dudas ante la población y ante los ciudadanos de Almería. Porque lógicamente, si se ha iniciado una obra, es porque jurídicamente y técnicamente se cumplen los requisitos para ello. Muchísimas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna cuestión más? Se levanta la sesión, muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-

**ANEXO QUE SE CITA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN de la 1ª ETAPA DE LA 2ª FASE DE LAS CASAS CONSISTORIALES DE DICHO MUNICIPIO.**

En Almería a **XX** de **XXXXXX** de 2014.

**R E U N I D O S**

De una parte, la Consejera de Fomento y Vivienda, D.ª Elena Cortés Jiménez, designada en virtud del Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, y conforme a las competencias atribuidas por el Decreto 150/2012, de 5 de junio.

Y de otra, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en nombre y representación del mismo, debidamente autorizado para este acto por Acuerdo del órgano municipal competente de fecha **XX** de **XXXXXXXXXXXX** de 2014.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y a tal efecto

**M A N I F I E S T A N**

- 1.- Que el 12 de enero de 2000, se suscribió el Convenio Marco entre el Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cuyas competencias en la materia que nos ocupa residen en la actualidad en la Consejería de Fomento y Vivienda, para la realización de actuaciones para la recuperación del área urbana de la Plaza Vieja y el entorno del cerro de San Cristóbal.
- 2.- Que el 29 de Septiembre de 2000, se suscribió la Adenda I al Convenio Marco, para definir y aclarar aspectos diversos del Convenio Marco.
- 3.- Que el 15 de mayo de 2003 se suscribió el Convenio de Cooperación, entre el Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación y ampliación de las Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución en Almería (1ª fase de obra).
- 4.- Que el 26 de febrero de 2004, se suscribió el Convenio de Gestión y Cooperación, entre el Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la ejecución de las

obras de rehabilitación y ampliación de las Casas Consistoriales de Almería, por el que se ejecutó la 1ª fase de dichas obras.

- 5.- Que el 27 de junio de 2008, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería, para la financiación conjunta y ejecución de la 2ª fase de las obras de rehabilitación y ampliación de las Casas Consistoriales y de la Plaza de la Constitución de Almería, que ha quedado sin efectos al estar fuera de plazo.
- 6.- Que el 21 de marzo de 2014, se suscribió la Adenda II al Convenio Marco inicial, en donde las partes se comprometen a impulsar las acciones necesarias para la ejecución de la 2ª fase de la rehabilitación de las Casas Consistoriales de Almería.

Para ello, en dicha Adenda se plantea la ejecución de la actuación a su vez en tres subfases o etapas, la primera consistente en la rehabilitación estructural y de fachadas de la totalidad de la edificación aún pendiente de rehabilitación integral.

- 7.- Que las partes firmantes son conscientes de la necesidad de realizar las obras objeto del presente Convenio, así como de la conveniencia de la colaboración interadministrativa para una adecuada aplicación de los recursos, y con objeto de poder ejecutar la presente actuación de forma coordinada, los firmantes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

## C L A U S U L A S

### **PRIMERA. Objeto.**

Constituye el objeto del presente Convenio, el instrumentar la colaboración para la ejecución de la 1ª subfase o etapa de la 2ª fase de las Obras de Rehabilitación de las Casas Consistoriales de Almería, cuyo Presupuesto General asciende a la cantidad de 6.320.594,96 euros, que corresponden al Presupuesto de Licitación de las obras más su liquidación, a los Honorarios de redacción del Proyecto ya abonados, a los Honorarios de Dirección de Obras, Dirección de la Ejecución de las Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud y al Control de Calidad y Control Arqueológico.

### **SEGUNDA. Financiación.**

La Consejería de Fomento y Vivienda ha financiado los honorarios de redacción del proyecto básico, de ejecución y su adaptación, por importe de 108.649,89 euros, y financiará y abonará, de acuerdo con el proyecto aprobado, parte de las obras por un importe de 2.774.225,08 euros y su liquidación por importe de 277.422,51 euros. La suma de dichos importes asciende a 3.160.297,48 euros, que representa el cincuenta por ciento del Presupuesto General.

El Ayuntamiento de Almería correrá con los gastos de parte de las Obras, la Dirección Facultativa de las Obras y su Control de Calidad y Arqueológico, por un importe total máximo de 3.160.297,48 euros, que representa el cincuenta por ciento del Presupuesto General.

Las aportaciones, que incluyen la parte proporcional de IVA (21% vigente en la fecha de firma del presente Convenio), se realizarán con el desglose en euros y por anualidades, que se detalla a continuación:

<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>					
<b>EJERCICIO</b>	<b>ANTERIOR</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>TOTAL</b>
Proyecto+Estudios	108.649,89				108.649,89
Obra			1.500.000,00	1.274.225,08	2.774.225,08
Liquidación				277.422,51	277.422,51
<b>TOTAL CFV (50%)</b>	<b>108.649,89</b>		<b>1.500.000,00</b>	<b>1.551.647,59</b>	<b>3.160.297,48</b>
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA</b>					
<b>EJERCICIO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>TOTAL</b>
Dirección Obras		61.939,08	60.000,00		121.939,08
Dirección de		74.326,90	72.000,00		146.326,90
Control Calidad		15.000,00	15.000,00		30.000,00
Control Arqueológico		15.000,00			15.000,00
Obra	150.000,00	1.438.210,46	1.000.000,00		2.588.210,46
Liquidación				258.821,04	258.821,04
<b>TOTAL AYTO (50%)</b>	<b>150.000,00</b>	<b>1.604.476,44</b>	<b>1.147.000,00</b>	<b>258.821,04</b>	<b>3.160.297,48</b>
<b>TOTALES (100%)</b>	<b>258.649,89</b>	<b>1.604.476,44</b>	<b>2.647.000,00</b>	<b>1.810.468,63</b>	<b>6.320.594,96</b>

La Consejería de Fomento y Vivienda hará efectiva dichas aportaciones con cargo al proyecto de inversión nº 2003000139 y a las siguientes anualidades, aplicaciones presupuestarias y cantidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>
ABONADAS	0.1.13.00.03.00. 610.00.43.A.4	108.649,89
2016	3.1.15.00.03.00. 764.00.43.A.8.2016	1.500.000,00
2017	3.1.15.00.03.00. 764.00.43.A.9.2017	1.551.647,59
	<b>TOTALES</b>	<b>3.160.297,48</b>

### **TERCERA. Compromisos y obligaciones de la Consejería de Fomento y Vivienda.**

La Consejería de Fomento y Vivienda asume los siguientes compromisos:

- Financiar la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y su adaptación, y del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud. Dichos

documentos han sido supervisados por la Consejería de Fomento y Vivienda y sometidos a la aprobación del órgano municipal competente.

- La financiación de las obras, conjuntamente con el Ayuntamiento, de acuerdo con las cifras máximas establecidas en la estipulación segunda.

En el supuesto de que la financiación de la Consejería de Fomento y Vivienda proceda de Fondos Europeos, deberá quedar definida la línea o programa de subvenciones de que se trate, informando igualmente de ello al Ayuntamiento de Almería.

#### **CUARTA. Compromisos y obligaciones municipales.**

El Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

- Aportar la documentación acreditativa de la titularidad pública del edificio objeto de la rehabilitación.
- Destinar el edificio a uso público por un plazo mínimo de 30 años, mediante aprobación plenaria.
- Contratar las obras y la dirección, coordinación y control de calidad de las mismas, manteniendo los compromisos adquiridos por la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería, fijados en las Bases del concurso de anteproyecto de rehabilitación convocado en su día por las partes.
- Asumir los gastos derivados de impuestos, permisos, licencias o tasas municipales que graven las obras a que se refiere el presente Convenio y su posterior puesta en uso.
- El entorno, del edificio objeto de actuación, se encontrará totalmente urbanizado y la parcela dotada de los servicios suficientes para los usos que se pretenden. Serán por cuenta y cargo del Ayuntamiento, las actuaciones relativas a urbanización, canalizaciones y acometidas de las infraestructuras, que no estén incluidas en el proyecto, aprobado por ambas partes. El Ayuntamiento se compromete a su ejecución, en caso de no estar realizadas, durante el transcurso de las Obras de rehabilitación del inmueble, debiendo estar finalizadas antes de la terminación de estas últimas.
- La financiación de las obras, conjuntamente con la Consejería de Fomento, de acuerdo con las cifras máximas establecidas en la estipulación segunda.
- El Ayuntamiento quedará sometido a las actuaciones de comprobación a realizar por la Junta de Andalucía, en relación con la presente inversión, así como a las actuaciones de comprobación de otros órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de esas actuaciones.

- En caso de que la financiación de la Consejería de Fomento y Vivienda proceda de Fondos Feder, se hará constar debidamente en toda la documentación y publicidad de las obras, y a su finalización deberá quedar constancia de la financiación de las mismas mediante placa indicativa, según modelo establecido por la Junta de Andalucía.

- La responsabilidad patrimonial que se pudiera derivar de la actuación objeto del presente Convenio, corresponderá exclusivamente y en su totalidad al Ayuntamiento de Almería.

- El Ayuntamiento de Almería, como beneficiario de la subvención recogida en el presente Convenio, se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones; y artículos 116 y 119.2.h) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el Texto Refundido de Ley de Hacienda Pública de Andalucía.

#### **QUINTA. Reajuste de Anualidades.**

Si se observara que, a la vista del ritmo de ejecución, la marcha de las obras no se adecua a los presupuestos previstos en cada ejercicio, lo cual pudiera ocasionar pagos por obra ejecutada de cuantía diferente a las cantidades asignadas a cada ejercicio, la Consejería de Fomento y Vivienda podrá reajustar las anualidades según su disponibilidad presupuestaria y poner en conocimiento del Ayuntamiento el reajuste efectuado, de conformidad con la normativa presupuestaria de aplicación.

#### **SEXTA. Consignación presupuestaria municipal.**

El Ayuntamiento deberá acreditar, con carácter previo a la suscripción del presente Convenio, la disponibilidad de las cantidades que le corresponde aportar, mediante compromiso en acuerdo del órgano municipal competente.

#### **SÉPTIMA. Redacción, supervisión y aprobación del Proyecto.**

El Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la 1ª subfase o etapa, y su adaptación, redactado por el arquitecto D. José Ramón Sierra Delgado, fue informado favorablemente por los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento y Vivienda y aprobado por dicha Consejería el 18 de julio de 2014.

#### **OCTAVA. Traslado y Visto Bueno del Proyecto.**

Del Proyecto se han dado traslado al Ayuntamiento de Almería para su aprobación, habiéndosele dado el Visto Bueno mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2014.

**NOVENA. Órgano de Contratación y Procedimiento de Adjudicación.**

El Ayuntamiento de Almería contratará las Obras objeto del presente Convenio, para lo cual convocará pública licitación para su adjudicación.

Asimismo contratará la Dirección de las Obras, la Dirección de Ejecución y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud y el Control de Calidad.

Todas las contrataciones se realizarán de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la normativa de fondos FEDER.

Los contratos administrativos en los que sea exigible la correspondiente publicidad, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será exigible tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Una vez producidas las adjudicaciones, el Ayuntamiento dará cuenta de ello a la Consejería de Fomento y Vivienda, para lo cual remitirá la Resolución Acuerdo de Adjudicación, con indicación del presupuesto de adjudicación de los contratos y empresas adjudicatarias.

**DÉCIMA. Programa de desarrollo de los trabajos.**

El Ayuntamiento requerirá de la empresa adjudicataria de la ejecución de las Obras el Programa de Trabajo de las obras, y remitirlo a la Consejería de Fomento y Vivienda, debidamente suscrito por los Directores de las Obras, tras su aprobación por el órgano municipal competente.

**DECIMOPRIMERA. Variaciones económicas.**

Una vez realizadas las adjudicaciones de las obras y de los trabajos auxiliares, se ajustarán las cifras establecidas en la estipulación segunda, en función de los porcentajes establecidos para determinar la cifra máxima de aportación de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Todas las variaciones económicas que se deriven de Modificados al Proyecto, Revisión de Precios, Proyectos Complementarios, Liquidaciones y otras incidencias deberán ser aprobados por ambas Administraciones Públicas e informados favorablemente por sus Servicios Técnicos. Las disminuciones económicas serán deducidas a partes iguales, mientras que los incrementos serán asumidos en su totalidad por el Ayuntamiento de Almería.

Las variaciones económicas darán lugar a la redacción de una Addenda al presente Convenio, en el caso de que conlleven un incremento de



inversión superior al 10% del presupuesto general de la actuación, recogido en la Estipulación primera. Si la inversión fuera igual o inferior al porcentaje citado, tan sólo requerirá ser autorizada por acuerdo expreso de la Comisión de Seguimiento del Convenio, recogido en Acta suscrita a tal efecto por la misma.

La regulación de los incrementos económicos para la modificación de un contrato, está recogida en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **DECIMOSEGUNDA. Régimen de pagos.**

Para el pago de las cantidades que corresponda abonar a la empresa que resulte adjudicataria, se procederá del siguiente modo:

A los efectos del artículo 232 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la dirección facultativa de las obras, sobre la base de la relación valorada, expedirá la correspondiente certificación de obra, en el plazo máximo de diez días, siguientes al período que corresponda.

Se cursarán certificaciones por obra, ejecutada con periodicidad mensual. Basándose en el importe total de las obras realizadas en el mes, se derivará una única certificación, a cursar ante el Ayuntamiento, por el importe total de la misma.

Una vez que el Ayuntamiento haya abonado la totalidad de la obra, solicitará de la Consejería de Fomento y Vivienda el abono al Ayuntamiento de su porcentaje y dentro de las anualidades establecidas en la estipulación segunda del presente Convenio.

Los honorarios de Dirección de Obras, la Dirección de la ejecución de las Obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud, serán certificados por los técnicos de forma análoga a lo dispuesto para la obra.

Los incrementos que se produzcan por los conceptos a que se refiere esta cláusula serán asumidos en su totalidad por el Ayuntamiento de Almería.

#### **DECIMOTERCERA. Balance Económico.**

A la finalización de las Obras se elaborará un Balance Económico que incluirá los siguientes conceptos:

1. Baja de adjudicación de las Obras.
2. El/los Proyecto/s Modificado/s, si los hubiera.
3. Diferencias de presupuesto acumuladas entre el presupuesto de adjudicación y la realización real de las obras, bien sea por

exceso o defecto de medición, bien por actualización de precios, modificación del IVA vigente, etc.

4. Pagos efectuados por cada uno de los Organismos.

5. Subvenciones concedidas por otros Organismos públicos o privados para la misma finalidad, si procede.

De la Obra realmente ejecutada y una vez tenidos en cuenta los conceptos expresados en los puntos 1, 2 y 3 de la presente Estipulación, tanto en lo referido a Presupuesto de Contrata como a honorarios facultativos, se obtendrá el Balance Económico requerido, que se aplicará a las partes en función de los compromisos anteriormente adquiridos.

Deduciendo a estas cantidades las obtenidas del punto número 4, se obtendrán las cantidades pendientes de pago por cada uno de los Organismos.

En el caso de que haya sido concedida subvención o ayuda alguna por algún otro Organismo ajeno al presente Convenio, se procederá conforme a la Estipulación siguiente.

Caso de que se produzcan incrementos económicos, tal como establece la Cláusula Decimoprimeras de este Convenio, serán asumidos por el Ayuntamiento de Almería.

#### **DECIMOCUARTA. Otras aportaciones económicas.**

La concesión de otras aportaciones o ayudas al Ayuntamiento, para el mismo objeto del presente Convenio, otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del presente Convenio.

El importe de las aportaciones de la Consejería de Fomento y Vivienda, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o con la suma de otras aportaciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad objeto del Convenio.

En el caso de que, efectivamente sean concedidas aportaciones o ayudas por otros Organismos ajenos al presente Convenio, el Ayuntamiento deberá comunicar de inmediato a la Consejería de Fomento y Vivienda los importes concedidos, así como su origen.

Las aportaciones o ayudas de otros Organismos ajenos al presente Convenio, se deducirán de la aportación Municipal, y todo lo que supere el coste de la actuación se deducirá de la aportación de la Consejería de Fomento y Vivienda.

#### **DECIMOQUINTA.- Responsabilidad frente a terceros.**

La responsabilidad frente a terceros por los actos realizados en desarrollo de la actuación corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Almería, que es el que realmente se obliga; ello sin perjuicio de que, en caso de que así fuera procedente, éste y solamente éste pueda dirigirse contra la Consejería de Fomento y Vivienda para exigirle las responsabilidades que puedan haberse generado por su participación en la actuación.

**DECIMOSEXTA.- Comisión de Seguimiento.**

A los efectos de seguimiento de ejecución del presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento y Desarrollo, cuya composición será la siguiente:

- Por el Ayuntamiento de Almería, el titular de la Alcaldía-Presidencia o persona en quien delegue y el titular de la Concejalía de Urbanismo o persona en quien delegue.

- Por la Consejería de Fomento y Vivienda, el titular de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura o persona en quien delegue y el titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda o persona en quien delegue.

Asimismo, para asistir a las reuniones, el Ayuntamiento designará un funcionario, en calidad de secretario, con voz y sin voto. Podrán asistir igualmente, con voz y sin voto, aquellos técnicos que la Comisión de Seguimiento estime conveniente.

En definitiva, serán funciones de la Comisión, cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo la consecución de los objetivos propuestos.

**DECIMOSÉPTIMA. Plazo de vigencia del Convenio.**

El plazo de vigencia del Convenio para la ejecución de la actividad será de 48 meses, a contar desde su firma por las partes.

Si transcurriese dicho plazo sin la finalización efectiva de la actividad, debido al concurso de causas y/o incidencias justificadas que hubiesen impedido el normal desarrollo de ésta, las partes intervinientes podrán acordar, antes de que finalice su período de vigencia, la prórroga del presente Convenio, en un plazo adecuado para garantizar la realización final de la actividad, mediante Acta que recoja esta circunstancia.

**DECIMOCTAVA. Publicidad de las obras.**

Los contratos administrativos en los que sea exigible la correspondiente publicidad, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrán de ser

objeto de dicha publicidad tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

En cuantas ocasiones sea hecha publicidad de las Obras, objeto del presente Convenio, se hará constar su financiación por las partes firmantes.

#### **DECIMONOVENA. Causas de extinción.**

El presente Convenio se extinguirá por resolución o por cumplimiento del mismo. Serán causas de resolución:

a) el incumplimiento de alguna de las estipulaciones pactadas, o imposibilidad sobrevenida del objeto o de su completa realización.

b) la suspensión de las obras, bien definitiva, bien por período superior a un año, siempre que aquella haya sido acordada por el Órgano administrativo competente.

c) el mutuo acuerdo de las partes.

En caso de que la extinción del Convenio derive de los supuestos a) ó b) anteriores, procederá el reintegro íntegro de la subvención percibida; sólo en el supuesto de la extinción por mutuo acuerdo, corresponderá graduar el posible incumplimiento a los efectos del reintegro de la subvención.

#### **VIGÉSIMA. Incidencias de interpretación.**

Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio sobre su interpretación, modificación, resolución y efectos, deberán ser resueltas entre las partes firmantes.

A tal efecto reunida la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del presente Convenio se resolverá de mutuo acuerdo por las partes, con sumisión a las normas que sean de aplicación

En caso de no llegarse a un acuerdo, se levantará Acta de Desacuerdo y, a partir de este momento, los acuerdos que adopte la Consejería de Fomento y Vivienda serán inmediatamente ejecutivos.

Estos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra ellos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

#### **VIGÉSIMAPRIMERA. Régimen jurídico.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, estando excluido del ámbito de aplicación de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo

previsto en su artículo 4.1.c). No obstante, le serán de aplicación los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse, tal como dispone el artículo 4.2 de dicha Ley.

Y, en prueba de conformidad, y para fiel cumplimiento de lo acordado, firman el presente por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados.

LA CONSEJERA DE FOMENTO Y  
VIVIENDA

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALMERÍA